1853 - 1º DE MAYO - 1933

20 Páginas

SANTA FE

1ª SECCIÓN — diario de la mañana

Año XXIII — No. 7424

Sucursal Buenos Aires: 25 de Mayo 294 — Santa Fé, DOMINGO 30 DE ABRIL DE 1933 — Suc. Rosario: Sarmiento 518

Celebra Mañana la República el 80º Aniversario de la Sanción de la Constitución Nacional

MANUEL LEIVA

Hombre de provecta edad, representaba a la provincia de Santa Fe, y era su historia viva y palpitante, habiendo almacenado en su cerebro, en vez de luces, experiencia: en vez de una instrucción vasta y general, que le diese el conocimiento de los anales del mundo, la crónica fiel de su época, aprendida con prolija observación y exacti-

MANUEL LEIVA, diputado por Santa Fe

[illegible] a partir de muy remota época. Conocía con minuciosos detalles todos los acontecimientos de su provincia natal, durante las peripecias más o menos complicadas y difíciles que se habían sucedido en el transcurso de tan azarosos tiempos, ya en la guerra civil, ya en la especial diplomacia de aquella época, en la lucha de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, hasta la celebración del tratado que se llamó cuadrilátero, y que puso fin a sus disidencias por algunos años, recomenzando éstas de nuevo y estallando en múltiples y variados acontecimientos, todos ellos recogidos en la ejemplar memoria del diputado Leiva, ordenados con método y expresados con juicio recto y severo, con palabra fácil y expansiva, aunque monótona en su corriente, igual, eterna y abrumadora.

Esto no obstante, esa rica y especial erudición fué útil al Congreso, pues representaba un protocolo vivo que podía aquel consultar con provecho en todo lo referente a la historia no escrita del litoral argentino, de sus pueblos y de sus gobiernos.

AMNISTIA

Bs. Aires, Septiembre 3 de 1852
Directorio Provisorio:

Aproximándose el día tan vivamente deseado de la inauguración del Congreso General Constituyente de la Confederación Argentina, el Director provisorio, reconoce que llenaría imperfectamente la alta misión de que está encargada, si no pudiera presentar ante la soberanía nacional a toda la familia argentina bajo un mismo pie de igualdad y condición social. La presentará con las mismas pasiones lo mismos intereses, y las mismas ideas que la han atormentado tanto, pero la presentará dócil y dispuesta a aceptar el yugo de la ley y comenzar su culto.

El director provisorio investido por las circunstancias de un poder necesario, ha debido usar de algunas medidas de represión, que Dios sabe, han hecho gemir su corazón, contra tendencias encaminadas a frustar la grande necesidad nacional de la organización; pero por el mismo hecho de hallarse en posesión de tan inmenso poder, puede hoy perdonar y mostrarse indulgente hasta donde lo permiten y demandan las eminentes consideraciones expuestas.

De esto modo habrá quedado iniciada y cerrada en un período de seis meses la más difícil y necesaria revolución; el trastorno político de más grande trascedencia que haya dejado en pos de sí menores desgracias que lamentar.

Resérvese, sí, el director provisorio, recomendar al soberano Congreso y al magistrado que le suceda, la imperiosa necesidad de volver a la práctica con perseverancia, con inflexibilidad y firmeza, la olvidada justicia contra las exageraciones experimentadas y la licencia de los partidos.

Vamos a entrar en una escena augusta y solemne, abnegación y patriotismo, por Dios, compatriotas hermanos y amigos!! Ya es demasiado haber merecido delante del mundo y no haber desmentido la necesidad de una amonestación semejante. La libertad, el honor y aun la existencia de la patria dependen de un momento de discreción y cordura, que el respeto que nos debemos a nosotros mismos lo exigen también.

Por tanto, ha acordado y

DECRETA:

Artículo único — Todos los argentinos que por causas políticas hayan sido expulsados del país, o se hallen fugitivos, pueden regresar a sus hogares sin resto y quedan restituídos al pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.

Art. 2o. — Publíquese, circúlese y dese al Registro Oficial.

URQUIZA

Luis J. de la Peña

DOS GRANDES FECHAS HISTORICAS

El día 1o de mayo tiene para la Argentina un doble y grande significado político e institucional: el manifiesto de rebelión de Urquiza invitando a los pueblos a derrocar la tiranía de Rosas y la jura de la Constitución organizadora de nuestra nacionalidad y en vigencia hasta el presente, salvo las reformas subsiguientes a su promulgación.

La Constitución de 1853, cuyo 80 aniversario se celebra hoy, fué la consecuencia determinativa y luminosa de la proclama del 1o. de mayo de 1851.

Urquiza, a quien todavía no se le ha hecho la suficiente justicia histórica, demostró no haber ido a la guerra ni elaborado Caseros sólo para destruir el poder de un hombre: su alma y su patriotismo estaban encendidos en el anhelo de ver a la patria constituída. Aspiración suprema de todos los próceres que le antecedieron, pero no pudieron realizar.

Por eso escribió Alberdi, al iniciar las "Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina: "La victoria de MONTE CASEROS por sí sola no coloca a la República Argentina en posesión de cuanto necesita. Ella viene a ponerla en el camino de su organización y progreso, bajo cuyo aspecto considerada, esa victoria es un evento tan grande, como la revolución de Mayo, que destruyó el gobierno colonial español".

Así escribía en Valparaíso el 1o de Mayo de 1852 dándose de inmediato a la tarea de "señalar la manera de concebir sus instituciones, de modo que sus fines reciban completa satisfacción".

Preámbulo

Nos, los Representantes del pueblo de la Confederación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente, por voluntad y elección de las Provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituír la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina.

(Este fué el preámbulo del 53 que después sufrió leves modificaciones)

De esa manera colaboraba este eminente publicista en la obra que el vencedor de la tiranía se había propuesto llevar a cabo, mediante, desde luego, las luces de los hombres más eminentes de la época, sin distinción de colores políticos, con excepción de los de Buenos Aires, ausentes después del Pacto de San Nicolás y los sucesos de Septiembre del 52.

Elaborar una Constitución, alta, de principios y sabia, como la que nos rige, apenas apagado el humo de los últimos cañonazos y cuando estaban bullendo las pasiones y hasta los odios en Buenos Aires, hubiera parecido imposible a quien no tuviera el ánimo, los alientos y la soberbia visión de Urquiza y los estadistas que estuvieron a su lado.

En ese propósito habían fracasado todos, desde el eminente Rivadavia. La organización aparecía como un sueño irrealizable, imposible de llevar a cabo por hombres que habían vivido unos en los campos de batalla, aniquilándose entre sí, otros perseguidos y en el ostracismo, pocos, muy pocos eran los que habían mantenido vínculos políticos o amistosos con el general victorioso. Este, sin embargo, había envainado la espada y recurrido a todos los argentinos para crear la unidad nacional.

Los hombres de letras y de pensamiento debían dar la Carta fundamental. El la defendería. Alberdi, desde Chile ya había empezado su labor constructiva.

Tintero que usaron los constituyentes que dictaron la Constitución del 53. Se conserva en el Museo Histórico Nacional

Y el milagro, digámoslo así, se realizó. Santa Fe vió llegar a su seno los ciudadanos más ilustrados desde todos los horizontes de la república. La vieja ciudad de López, donde se realizaran los "pactos preexistentes" de que habla el Preámbulo de la Constitución, fué la cuna en donde naciera la organización política, social y jurídica de la nación Argentina.

La sala que fuera capitular del viejo Cabildo colonial, oyó resonar la voz cálida de los patriotas civiles, hombres de ideas, que al volcarlas ponían en ellas todo su amor a las instituciones, y en su anhelo de ofrecer a sus conciudadanos lo mejor q' fueron a beber en la fuente norteamericana, único país que en aquel tiempo las tenía democráticas, según lo recordara don Félix Frías en su célebre carta al ex ministro francés Guizot.

Así servían a la República los constituyentes del 53 y los que no lo fueron, pero señalaron reglas de buen gobierno en sus escritos luminosos.

Cuando se leen las publicaciones de la época, después de ochenta años, admira la clarividencia de esos cerebros privilegiados y de esas almas llenas de fervor y de fe en el porvenir de este suelo, ensangrentado durante más de cuarenta años y todavía con focos de anarquía encendidos.

Sin embargo nada perturbó las deliberaciones y se entregó al pueblo la Constitución más completa más libérrima de Sud América que aun hoy puede servir de pauta a nuestros pueblos.

Si algunas conquistas de la actualidad no fueron incluídas, es porque aun no asomaban sino muy vagamente por el mundo. Lo demás, está todo.

Habla el Preámbulo que la Constitución se dicta "en cumplimiento de Pactos preexistentes" y entonces es oportuno recordar a quien fué el genitor de esos pactos y para ello transcribiremos sólo un párrafo de la semblanza que del brigadier general don Estanislao López, y a ese respecto, hace Cárcano, en su libro "Juan Facundo Quiroga".

Dice así: "Auxilia a la provincia oriental contra la invasión lusitana, combate contra el localismo de Buenos Aires, contra Artigas, contra Ramírez, contra Paz y Lavalle, SIEMPRE POR LA UNIDAD NACIONAL dentro del sistema federal. Negocia, firma y defiende el pacto del Pilar, el Cuadrilátero y el tratado del 31, bases del acuerdo de San Nicolás, y EN CONJUNTO LOS SILLARES DE LA CONSTITUCION".

Por eso en esta hora recordatoria no debemos olvidar antecedentes tan ilustrativos y de tan alto significado histórico.

Urquiza y los constituyentes cumplieron con lealtad, con talento y civismo ejemplar un mandato que estaba en el corazón del pueblo argentino desde el día mismo en que se llevó a cabo la revolución emancipadora.

Hemos dicho al iniciar esta nota que la fecha de hoy tiene un doble significado histórico: el político y el institucional: el 1o. de mayo de 1851, el desafío a la dictadura: 1853, la organización institucional del país.

Antes de esta fecha no había gobiernos. Después existió.

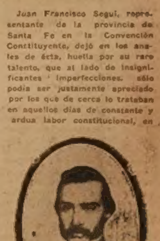
Por eso pudo decir el autor de las "Bases", fuente inagotable de inspiración: "La República Argentina, simple asociación tácita e implícita por hoy, tiene que empezar por crear un gobierno nacional y una Constitución general, que le sirva de regla".

Y esa fué la obra inmortal que realizaron en esta ciudad de Santa Fe, los constituyentes de 1853.

¡Loor a ellos, que aun esperan el monumento de su gloria!

FRANCISCO SEGUI

Juan Francisco Seguí, representante de la provincia de Santa Fe en la Convención Constituyente, dejó en los anales de ésta, huella por su raro talento, que al lado de insignificantes imperfecciones, sólo podía ser justamente apreciado por los que de cerca lo trataban en aquellos días de constante y ardua labor constitucional, en



DON FRANCISCO SEGUI, diputado por Santa Fe

que sin mostrarse al público y trabajando en silencio, se amasaba con el sudor de un oscuro e incompensado esfuerzo, el pan deseado de los pueblos en la carta constitucional de Mayo.

Seguí con su talento meridional, chispeante, impaciente; con los variados tintes, inflexiones y accidentes del genio santafecino, hacía desbordar su imaginación en manantial abundante de espirituales vuelos, disponiendo, para expresar esos infinitos cambiantes de luz, de un instrumento feliz en su inagotable palabra, siempre amena y siempre original; palabra que nunca cansaba a sus oyentes, por lo poético y fulgurante de sus giros; raro talento, movible carácter, de actividad incansable, en esa su viva inteligencia que, por desgracia, no estaba nutrida de sólida y conveniente instrucción. Como poeta su inspiración, a desenvolverse más a tiempo, habría sin duda llegado a la de nuestros más altos poetas líricos: habríasele llamado el Mármol santafecino.

Carecía, sin embargo, de los cultos modales y de las aristocráticas maneras con que una distinguida educación y el trato habitual de más altos círculos sociales habrían revestido su persona de más modesto y fácil decoro, de más dignidad en el porte. Pero no por esto se le veía tímido ni retraído en los círculos políticos, en que de ordinario se mostraba más bien osado. Imponíase a ellos resuelto y satisfecho sin enfado y más seguro de sí que lo que podía justamente permitirle el indisputable mérito que todos le reconocían y que magnificaban en él su excesivo amor propio y una desmedida vanidad, que simulaban a veces un orgullo intolerante y jactancioso. Todo esto se encontraba disculpable y se le perdonaba en mérito de su edad juvenil.

Francisco Seguí, conjuntamente con del Carril, Díaz Colodrero, Facundo Zuviría, y otros muchos, constituyeron, la gran falange de los hombres que marcaron orientaciones en el seno del Congreso Constituyente, trabajando porque la carta fundamental de nuestra nación fuera lo científica, libérrima y completa que la llevaron a ocupar un lugar destacado en la legislación americana.

SANTA FE — Diario independiente de la mañana. — Redacción, Administración y Talleres: Calle San Martín 2044-46 - Teléfs.: S.T. 11870-11963. U.T. 2114 5937 — ABRIL 30 de 1933

EL 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1852, INAUGURO SUS SESIONES EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE

Antecedentes Historicos de la Constitución Nacional

Con el propósito de popular en lo más posible el conocimiento del origen y contenido de la Constitución Nacional, sancionada por el Congreso Constituyente de 1853, damos a continuación una serie de datos históricos de sumo interés.

"La Constitución Argentina—nos dice el Dr. Juan G. Beltrán—es hija de la Historia y constituye un producto esencialmente genial del pueblo argentino; como tal, no es un invento particular e intelectual de un solo hombre, sino el resultado de una elaboración lenta y progresiva de la Historia, cuyas luchas, choque de ideales, fermentos, acciones y reacciones, tienden y llegan a constituir la forma armónica de la constitución.

"Aunque nuestra Constitución Argentina tiene muchos puntos parecidos con la de los Estados Unidos, no es una mera copia de ésta, sino una inspiración de sus principales cláusulas, en cuanto ellas resultaron adaptables a nuestro país.

"El origen de nuestra constitución no es igual al de la de los Estados Unidos. Desde luego, al declararse la independencia de éstos, se efectuó un pacto previo de unión entre los 13 estados constituyentes, mientras que la Constitución Argentina no es el resultado de un pacto, sino la simple organización política de la Nación constituída ya anteriormente. Si debido a las luchas efectuadas entre los diversos estados argentinos y partidos políticos, faltó durante un tiempo la fórmula central del gobierno que organizara la nación, sin embargo la unidad nación, sin embargo la UNIDAD provincias.

"La Revolución de Mayo tuvo dos objetivos: la Independencia y la Democracia. La Constitución realiza el segundo objetivo de la revolución de Mayo.

"Toda la historia argentina anterior a ella, corre hacia la constitución como a un cauce central, y toda la vida argentina ulterior a ella, parte de la Constitución.

"No hay desperdicios en la Historia, y así, las luchas entre unitarios y federales, vienen a dar nacimiento a la tiranía de Rosas, la cual unificó las dos tendencias en el ideal común de la libertad, y fué en este sentido provechosa a los fines orgánicos, esa misma tiranía anárquica.

"Una vez dictada la Constitución definitiva, se produjo la segregación de la provincia de Buenos Aires, y las batallas, guerras, tratados, para reintegrar a esta hija pródiga a la República Argentina, no son, más que el resultado propio y neto de la Constitución, como también toda la obra del progreso y el Estado argentino actual, que es muy avanzado, surge de la Constitución.

"En la elaboración de la Constitución entran factores históricos de trascendental importancia, y a este respecto debemos tener en cuenta la ley de la evolución".

ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES

Como se ha dicho anteriormente, nuestra Constitución no es la obra de un momento ni el producto del trabajo intelectual de un solo hombre, sino un producto neto de la historia.

Ella tiene una serie de antecedentes que contribuyeron posteriormente a darle forma y estructura y si bien tuvo como modelo a la Constitución norteamericana, se tuvieron en cuenta las costumbres y modalidades económicas, sociales y políticas del país.

Los antecedentes históricos de nuestra constitución se encuentran en la serie de leyes y reglamentos dictados por los gobiernos patrios y en los tratados interprovinciales que se han celebrado desde 1810 hasta 1853, y principalmente en los sucesivos ensayos constitucionales que se hicieron, destruyendo las antiguas leyes de la monarquía y formando parcialmente nuestro derecho constitucional propio, preparando los elementos sociales del gobierno definitivo.

Las principales fuentes históricas fueron el reglamento provisorio del 22 de octubre de 1811; el Estatuto Provisional del mismo año; la Asamblea General Constituyente de 1813; la declaración de la independencia hecha por el Congreso de Tucumán el 9 de Julio de 1816. A partir de esta fecha comienza el período constituyente propiamente dicho "porque sus congresos se preocuparon ya de unir en un solo cuerpo de ley, en una Constitución, todos los actos, resoluciones, mandamientos y preceptos que desde la caída del Virrey fueron dando existencia a los nuevos derechos emanados de la soberanía, recobrada por el pueblo por medio de la revolución". El Reglamento Provisorio de 1817, la Constitución de 1819, las leyes fundamentales de 1824 a 1826, la Constitución de 1826, son antecedentes constitucionales de gran valor y muchas de sus cláusulas fueron incorporadas a la constitución de 1853.

El Pacto de San Nicolás Dió Las Bases Para el C. Constituyente

LOS PACTOS PROVINCIALES

Otra fuente constitucional la constituye, y lo hemos dicho más arriba, los tratados o pactos interprovinciales.

El primero de estos pactos es el llamado convenio de Pilar, celebrado entre los gobernadores y a la vez jefes militares de las provincias de Santa Fe, Buenos Aires y Entre Ríos, el 23 de febrero de 1820 y en el cual se reconoció como una aspiración nacional la forma federal de gobierno.

En el año 1822, el 25 de enero, firmaron el Tratado del Cuadrilátero los gobiernos de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes. Por este tratado, que debe su nombre al número de provincias que intervinieron, éstas aseguraban la paz, su recíproca independencia, libertad comercial y libre navegación, declarando sus anhelos de unidad nacional, reconociendo las facultades del congreso que se reuniría después, para fijar los límites de las provincias.

Desde 1829 a 1831 se celebraron numerosos pactos entre las provincias siempre con la declaración de pertenecer a la Nación Argentina y de trabajar para que se reuniera la Convención Constituyente.

EL TRATADO DEL 4 DE ENERO DE 1831

Este tratado, firmado entre representantes de los gobiernos de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos, fué en realidad el que echó las bases para la definitiva organización de la nación.

Se estipulaba entre otras cosas: "formar un solo estado para la defensa común y extranjero, supresión de toda conmoción interior, desconocer toda parcial sin consentimiento de la comunidad, establecer el principio de extradición entre las provincias asociadas y el intercurso o tráfico interior recíproco, asimilar a los hijos de cada provincia a la condición de las otras; por último, reunir un Congreso que tendrá estas facultades: [illegible] la Administración general, reglar el comercio y la navegación interior y exterior, el cobro y distribución de las rentas generales, el pago de la deuda interior, proveer a la seguridad y engrandecimiento comunes, a su crédito interno y externo, y a la independencia y libertad de cada provincia".

Sucesivamente fueron las provincias aceptando el anterior tratado, que por este hecho, quedó convertido en ley fundamental de la República, y fué ratificado por el Congreso Constituyente de 1853.

EL ACUERDO DE SAN NICOLAS

En este acuerdo fueron echadas las bases definitivas del Congreso que habría de reunirse más tarde para dictar la carta fundamental de la Nación.

Al respecto dice Beltrán:

"Urquiza fué estadista de grandes vistas políticas. Encaró la situación con la experiencia del fracaso de los otros ensayos de constituciones, por lo cual, él invirtió la fórmula. No convocó la convención directamente con el propósito de dictar una constitución como en los casos anteriores, sino que consultó a los representantes de las provincias para que ellos se responsabilizaran de la constitución que debía dictarse, asegurando de este modo, la voluntad de los caudillos y gobernadores para la aceptación de la futura Constitución; hizo reunir en San Nicolás de los Arroyos a los gobernadores para formar el convenio preliminar de nuestra verdadera y definitiva Constitución.

El acuerdo de San Nicolás de los Arroyos fué, pues, una reunión de gobernadores de las provincias; algunas de éstas no asistieron, pero luego se adhirieron al acuerdo. Este constaba de 19 artículos. En el primer artículo se renueva el pacto del 4 de enero de 1831, o sea el pacto del Litoral.

En el artículo segundo se estipulaba la convocación de un Congreso General Constituyente que se debía reunir en la ciudad de Santa Fe, para dictar una constitución de carácter federativo".

El artículo cuarto establecía lo siguiente:

"Queda establecido, que el Congreso General Constituyente se instalará en todo el mes de Agosto próximo venidero (1852); y para que éste pueda realizarse, se mandará hacer desde luego en las respectivas provincias elección de los diputados que han de formarlo, siguiéndose en cada una de ellas las reglas establecidas por la ley de elecciones para los diputados de las legislaturas provinciales".

El artículo 5o.:

"Siendo todas las provincias iguales en derechos como miembros de la Nación, queda establecido que el Congreso Constituyente se formará con dos Diputados por cada provincia".

El artículo 6o.:

"El Congreso sancionará la Constitución Nacional a mayoría de sufragios; y como para lograr este objeto sería un embarazo insuperable que los diputados trajeran instrucciones especiales, que restringieran sus poderes, queda [illegible] do que la elección se haga sin condición, ni restricción [illegible]; fiando a la conciencia; al saber y al patriotismo de los diputados, el sancionar con su voto lo que creyeran más justo y conveniente, sujetándose a lo que la mayoría resuelva, sin protestas, ni reclamos.

El 7o.:

"Es necesario que los diputados estén penetrados de sentimientos puramente nacionales, para que las preocupaciones de localidad no embaracen la grande obra que se emprende; que estén persuadidos que el bien de los pueblos no se ha de conseguir por exigencias encontradas y parciales, sino por la consolidación de un régimen nacional, regular y justo; que estimen la calidad de ciudadanos argentinos antes que la de provincianos. Y para que esto se consiga los infrascriptos usarán de todos los medios para infundir y recomendar estos principios, y emplearán toda su influencia legítima, a fin de que los ciudadanos elijan a los hombres de más probidad y de un patriotismo más puro e inteligente".

En los artículos 14, 15 y 16 otorgaba al general Urquiza la facultad de representar a la nación en sus relaciones exteriores, podía hacer uso de las fuerzas provinciales y nacionales para conservar la paz y el orden de la Nación; se le otorgaba facultades para reglamentar la navegación de los ríos; esto debía regir interín se dictase la constitución definitiva.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE

El 20 de noviembre de 1852 inauguró sus sesiones el Congreso Constituyente reunido en nuestra ciudad. El general Urquiza a consecuencia de la revolución estallada el 11 de setiembre, debió ausentarse y establecer su cuartel general en San José de las Flores, desde donde envió su discurso inaugural. (Este discurso lo publicamos íntegro en otro lugar de esta misma sección).

"El discurso inaugural de Urquiza — dice un autor — ratifica el alto sentimiento patriótico y el tino político que poseía".

Antes de seis meses, el 1o. de Mayo de 1853, los convencionales daban término a su labor y sancionaban la constitución que con algunas modificaciones posteriores nos rige actualmente.

Numerosos delegados destacaron su actuación durante las sesiones, entre ellos el presidente del cuerpo, señor Facundo Zuviría, Salvador del Carril, Francisco Seguí, Juan María Gutiérrez, Díaz Colodrero, Zabala, Zapata y otras mentalidades descollantes del país.

Con un brillante discurso del presidente Zuviría, terminó sus tareas el Congreso, después de dar al país la Constitución que habría de traer la unión de los argentinos, la paz interior y abrir las puertas a todos los hombres de buena voluntad que quieran habitar el suelo argentino. "El 1o. de Mayo de 1851 — dijo Zuviría, al finalizar su discurso — el vencedor de Caseros firmó el exterminio del terror y el despotismo; el 1o. de Mayo de 1853, firmamos el término de la anarquía, el principio del orden y de la ley. Quiera el cielo seamos tan felices en nuestra obra como él fué en la suya".

La ley fundamental que vinculó a las provincias argentinas — dice Ruiz Romero — quedó sancionada a pesar de las contrariedades que el Director y el Congreso Constituyente tuvieron que vencer; a pesar de los esfuerzos que los políticos egoístas y despechados pusieron para evitar la reunión del Congreso, para disolverlo después de su instalación; y la autoridad del Congreso fué respetada por las provincias, con sólo la excepción de una, no obstante el apasionamiento y la violencia con que escritores, como don Domingo Faustino Sarmiento, se empeñaron en desprestigiarla".

"Y la Constitución, discutida y sancionada sin ninguna ingerencia del general Urquiza, fué recibida y jurada con respeto y veneración por los pueblos de la Confederación; por eso ha sido y será duradera, no obstante las malignas profecías de los despechados".

CONSTITUYENTES DEL 53

JUSTO J. DE URQUIZA
Presidente de la Confederación
FACUNDO ZUVIRIA
Presidente y Diputado por Salta
PEDRO CENTENO
Diputado por Catamarca
SANTIAGO DERQUI
Diputado por Córdoba
JUAN DEL CAMPILLO
Diputado por Córdoba
PEDRO FERRE
Diputado por Catamarca
PEDRO DIAZ COLODRERO
Diputado por Mendoza
AGUSTIN DELGADO
Diputado por Mendoza
MARTIN ZAPATA
Diputado por Tucumán
JUAN MARIA GUTIERREZ
Diputado por Entre Ríos
SALUSTIANO ZAVALLA
Diputado por Tucumán
LUCIANO TORRENT
Diputado por Corrientes
JOSE MARIA ZUVIRIA
Secretario

MANUEL PADILLA
Diputado por Jujuy
SALVADOR MARIA DEL CARRIL
Diputado por San Juan
RUPERTO GODOY
Diputado por San Juan
JUAN LLERENA
Diputado por San Luis
DELFIN B. HUERGO
Diputado por San Luis
MANUEL LEIVA
Diputado por Santa Fe
JUAN FRANCISCO SEGUI
Diputado por Santa Fe
FRAY JOSE MANUEL PEREZ
Diputado por Tucumán
BENJAMIN J LAVAISSE
Diputado por Santiago del Estero
JOSE BENJAMIN GOROSTIAGA
Diputado por Santiago del Estero
REGIS MARTINEZ
Diputado por La Rioja
JOSE QUINTANA
Diputado por Jujuy

CABILDO DE SANTA FE

El General Urquiza Firma la Constitución

El general Urquiza, obligado por los sucesos políticos del momento, estableció su cuartel general en San José de Flores. Allí puso su firma a la Constitución sancionada por el Congreso reunido en Santa Fe

El Gobernador de Santa Fe leyó el discurso inaugural de Urquiza

"Vosotros Vais a Reconstruir la Patria y Restablecer la Familia Dispersa"

"Dicté Una Ley de Olvido en Favor de Todos Sin Excluir a Nadie"

CIRCUNSTANCIAS motivadas por la resistencia que oponían los hombres de Buenos Aires a las gestiones que venía haciendo el General Urquiza, decidieron el alejamiento de éste de la ciudad de Santa Fe, yendo a establecer su cuartel general en San José de Flores.

El día de la inauguración del Congreso, 20 de noviembre de 1852, el general Urquiza no pudo venir a Santa Fe, pero envió su discurso al gobernador de Santa Fe, quien lo leyó ante la magna asamblea. Esa brillante pieza histórica es la siguiente:

Augustos diputados de la Nación: Saludo en vosotros a la Nación Argentina y la felicito en vosotros, con toda la emoción de que es capaz mi alma.

El deseo de muchos años se cumple en este día. Los gobiernos del litoral descansan hoy de peso de sus compromisos contraídos desde 1831.

Tributemos nuestra gratitud a la Divina Providencia, por tan señalados beneficios.

En este día solemne para todo argentino, delante de vosotros, ante el país de que sois la personificación me es un deber grato hablaros de los antecedentes que han preparado vuestra instalación en congreso. Diré algunas palabras de mí mismo. Ellas serán mi defensa y lo serán también en parte del país de nuestro nacimiento. Los que no me han comprendido, me calumnian.

Mientras tanto, yo he sido un soldado leal a mi bandera, un patriota de conciencia, y, por fortuna también, a pesar de muchos errores y desgracias, hoy, en el seno de la paz y en la necesidad de amarnos como hermanos, yo el primero, puedo adelantarme a reconocer que los argentinos, si han podido equivocarse y extraviarse, no han dejado de ser patriotas nobles y valientes. Yo el primero acato todas nuestras glorias, venero todos nuestros mártires, respeto todos los talentos, sea cual fuere la bandera de división doméstica en que se ilustraron.

Vosotros vais a reconstruir la patria a restablecer el pacto de la familia dispersa, y yo el primero me adelanto a abrazar a mis hermanos y a venerar mis antepasados.

Como gobernador de Entre Ríos, he quitado el lema de muerte a las nobles divisas federales y desde el primero de mayo de 1851. Como director del estado, he abolido la confiscación de la propiedad y reservado a Dios y a la justicia ordinaria, el derecho de disponer de la vida de nuestros compatriotas.

Mi conciencia me ha dictado siempre estos consejos, pero la guerra tenaz que nos ha dividido, alejaba de la República el reino de la justicia, que sólo impera cuando las pasiones se aquietan.

El título de gobernador de la provincia de Entre Ríos me impuso una obligación sagrada, la de constituir la Nación bajo el sistema federal, tan luego como la pacificación de ella lo hiciere posible.

Esta era la voluntad expresada por los gobiernos. Los sucesos han demostrado después que también era la voluntad de los pueblos.

Esta larga lucha que hemos sostenido entre hermanos, lucha rodeada embellecida con actos sublimes de valentía y desprendimiento, no era una lucha insensata y sin tino; era la pugna de los principios políticos que no acertaron a capitular y se disputaron el triunfo.

Un hombre astuto y favorecido por su posición, quiso monopolizar el triunfo de una de estas ideas. Usurpó el lustre de victorias ajenas y, mal hermano, como gobernante egoísta, se negó con malicia a darnos participación de sus ventajas: exageró en realidad, el principio unitario rechazado por la mayoría y pretendió con dilaciones y dificultades que él mismo creaba, apartar el cumplimiento del pacto federal a que estaba inmediatamente comprometido por el tratado del 4 de enero de 1831.

El primero de mayo de 1851, hice palpable a la Nación esta falsía del gobernador de Buenos Aires. Yo le quité la máscara hipócrita, y anuncié a mis compatriotas, que era necesario cortar, con la caída de su poder, la raíz de nuestros males, de nuestra miseria y de nuestro descrédito.

La Providencia favoreció mi designio. La bondad de mi causa dió persuasión a mi palabra y valor a mis soldados. Suscité alianzas, alcancé empréstitos y me costó la confianza de todos los argentinos. A mi rededor, se juntaron los buenos y los libres de todas las opiniones. Resolvió por las armas, en el sentido de la libertad y de la justicia, la larga y ensangrentada cuestión pendiente delante de Montevideo y de buen éxito en buen éxito, llegué hasta las puertas de Buenos Aires al frente del gran ejército aliado. Honorables diputados del congreso constituyente: Permitidme que no explique como militar ni como general en jefe, las operaciones y resultado final de estas campañas, coronadas con la jornada del tres de febrero último, en los campos de Morón y Monte Caseros.

Los vítores y los aplausos espontáneos de los pueblos argentinos no pueden obligarme a violentar la modestia de mi carácter.

Pero la razón y la práctica de las cosas públicas, me han demostrado que la espada de su militar honrado debe ser el instrumento de sus ideas y el apoyo de un principio político.

El pronunciamiento del 1° de mayo, que hice a las márgenes del Paraná, tuvo su cumplimiento el día 3 de febrero a las orillas del Plata.

"Constitución para la República" llevaba escrito en mis banderas y en el general Don Juan Manuel de Rosas se venció el principal obstáculo para la realización de ese voto, sofocado, pero vivo en todo nuestro territorio, desde el litoral hasta las cordilleras.

Otros obstáculos quedaban por vencer: obstáculos morales, fruto del aislamiento, de la división armada de las opiniones, de la ignorancia de los verdaderos intereses, de los instintos locales y de una administración corrompida y tiránica. La fuente de estos vicios había manado con mayor abundancia su veneno bajo la mano maldita de Rosas.

Antagonista de su política, tomé un rumbo opuesto, para dar uniformidad a los espíritus y a los intereses. La tolerancia, la persuación, el exterminio, fueron la base de mi política; y yo adopté por divisa de la mía, el olvido de todo lo pasado y la fusión de los partidos.

No quise hacer ostentación de un triunfo sobre Hermanos, sino hacerme garante de una capitulación entre miembros de una familia. Yo no he juzgado durante mi residencia en Buenos Aires, las opiniones, ni medido los hombres por sus antecedentes políticos. La sangre derramada en Caseros, en nombre de la libertad, era demasiado noble para que sirviese a otro objeto que el redimir a los argentinos de sus pasados errores.

Cuando la calumnia interpreta mal mis hechos, es tal obligación vindicarlos no tanto por mí cuanto por vosotros, cuanto por la República, cuanto por vuestros gobiernos que me invistieron con el carácter de director provisorio.

Loco traidor me llamó el tirano y yo le contesté con el silencio del desprecio. No puedo sino contestar con el mismo lenguaje, a los que me llaman sanguinario y ambicioso.

El movimiento subversivo del 11 de Setiembre en Buenos Aires, desmoralizó una parte del ejército victorioso que llevé a aquella provincia.

Hombres ... quienes llené de honores y recompensas, en nombre de la patria salvada, ciudadanos oprimidos, expoliados, expatriados, a quienes mis esfuerzos habían restituido la libertad, la propiedad, el hogar, la familia, se han hecho cómplices de aquel motín, lo han excitado, y para justificarse me calumnian.

No, soberanos representantes de los pueblos: mi conciencia está tranquila y os afirmo, bajo mi palabra de honor, que no he contradicho ni por un momento mis intenciones. He sido, lo soy, y seré argentino antes que todo.

No he dañado libre de toda influencia la voluntad de los pueblos que representais. Ellos se gobiernan según sus instituciones y a medida de sus deseos. ¿Por qué había de querer hacer una excepción con el pueblo de Buenos Aires, tanto más simpático para mí cuanto que era el más inmediatamente favorecido con mi buena fortuna?

JOSE MARIA ZUVIRIA, secretario de la Convención Constituyente

Al derrocar a su tirano, puse las riendas de su gobierno en manos de las mismas personas que el pueblo mandó a implorar mi clemencia, creyendo que tendría la flaqueza de tratarlo como ha vencido.

Yo, federal en principios, no quise mirar sino patriotas en los primeros consejeros del gobierno provisorio de Buenos Aires, aunque salidos de las filas que había combatido.

—¿Por qué?

Porque en decreto dado por mí como gobernador de Entre Ríos, había dicho: "que el sistema unitario podía considerarse como inadecuado al país, pero no como criminal, y que los herederos de gloria de una misma revolución, debían cubrir con un denso velo los pasados errores". Así se realizaba el principio de fusión y se armonizaban los pareceres contrarios sobre el modo de entender la organización, objeto principal de mis designios.

Porque he querido y quiero que no formemos sino una familia, para que todos a una levantemos la patria a la altura, grandeza y prosperidad a que está llamada.

No fuí comprendido como habría deseado. Tan arraigado y vivo estaba el espíritu de partido, que confundió la divisa federal de mis armas con el lema sanguinario del tirano. No castigué como un proscripto y se me creyó tolerante del crimen. Ocupado exclusivamente de crear y de ayudar a constituir la Nación, se me hizo distraer de esta obra y de comprometer lo ya hecho en ella, con susceptibilidades provinciales representadas por un cuerpo no sujeto a ley alguna orgánica, y que ha sido juzgado por sus propios parciales, como una dictadura.

La legislatura provincial de Buenos Aires se apartó de la voluntad argentina, formulada en la ley por el acuerdo del 31 de mayo y negándome sobre infundadas sospechas una confianza provisoria, atizó el fuego de la anarquía, tan fácil de prender en nuestras llanuras.

Lo vi venir y salir, conforme interpretando mis atribuciones por la necesidad del peligro y llenando con mi responsabilidad, el vacío que tienen todas las instituciones provinciales en nuestro país y que tendrían siempre, mientras no se amolden a la constitución general que vais a sancionar.

La sinceridad de mis intenciones respecto al pueblo de Buenos Aires está demostrada con mi conducta. Al asumir el mando el día 26 de julio, despojé a la autoridad de todas aquellas prerrogativas cuyo abuso habría causado tantas desgracias.

Dicté una ley de olvido en favor de todos los ausentes de la patria, sin excluir a nadie. Anatematicé el derecho de confiscación, librando de sus crueles efectos al gobernante mismo que lo había practicado en sus venganzas de partido y abolí la pena de muerte por delitos políticos.

En el régimen interior de la provincia introduje muchas mejoras. Tomé disposiciones para garantir la propiedad para fomentar la labranza, para ayudar al comercio, y dicté una ley de municipalidades que, puesta en práctica, levantaría la capital al rango de una de las más cultas y mejor administradas ciudades de la América Meridional.

Creía necesaria para grandes y nobles destinos, porque presumía que el soberano congreso constituyente, en consonancia con la tradición y con el parecer de nuestros más distinguidos publicistas, la eligiría capital de la República.

Abrí los ríos a todas las banderas, habilité sus puertos, abolí las aduanas interiores y reconocí como un hecho consumado la independencia del Paraguay. Medidas todas que no necesitarían sino de tiempo y de realización, para que se palpara su influencia en bien de aquella provincia y de la República entera.

La situación actual de la provincia de Buenos Aires y la ausencia de sus representantes en nuestro seno, la perjudican sobre manera. Es ésta, entre todas las hermanas, la que más hondas heridas recibió de la administración profundamente inmoral y egoísta de Don Juan Manuel de Rosas y la que más reclama reparación de gravísimos males.

Porque amo al pueblo de Buenos Aires, me duelo de la ausencia de sus representantes en este recinto. Pero su ausencia no quiere significar un apartamiento para siempre: Es un accidente transitorio. La geografía, la historia, los pactos, vinculan a Buenos Aires al resto de la Nación. Ni ella puede existir sin sus hermanas, ni sus hermanas sin ella. En la bandera argentina hay espacio para más de catorce estrellas; pero no puede eclipsarse una sola.

Sin embargo, la República tiene y puede todos los elementos para constituirse, durante esa ausencia temporal de Buenos Aires.

Tiene puertos en contacto con el extranjero, aduanas que le dan rentas, fuerzas para defenderse de la violencia o para obligar a que se le haga justicia. Tiene unión en las ideas y en los intereses y la resolución, la necesidad vital de descansar en la fe de un código.

Este es el sentimiento de los gobiernos y de las legislaturas que han ratificado su adhesión al pacto celebrado en San Nicolás, tan pronto como han tenido noticia del suceso del once de Septiembre y de las consecuencias de él para la política general del país.

Os hablo como ciudadano y como hombre que tiene derecho a pensar en las cosas serias de su patria, pero ni como guerrero, ni como funcionario, ni como político tendré más acción que la que las leyes me concedan.

No pretendo que mis opiniones ni actos anteriores os sirvan de base para arreglar a ellos la obra de vuestra conciencia y de vuestro corazón. Seré el primero en acatar y obedecer vuestras soberanas resoluciones. El crédito personal está comprometido en la libertad y en el acierto de vuestras deliberaciones. La ventura de la Nación, está en vuestras manos.

Aprovechad, augustos representantes de las lecciones de nuestra historia y dictad una constitución que haga imposible para en adelante la anarquía y el despotismo. Ambos monstruos nos han devorado. Uno nos ha llenado de sangre! el otro de sangre y de vergüenza. La luz del cielo y el amor a la patria, os iluminen.

Motivos Especiales Impidieron al Presidente Asistir Personalmente

Dice Joaquín V. González

La constitución de 1853 es el resultado de cuarenta y dos años de experiencias y ensayos de gobierno y la sanción definitiva de todos los derechos individuales y de cada provincia adquiridos durante ese tiempo; los primeros por resoluciones de los gobiernos o asambleas; los segundos por los sucesivos pactos que a su vez fueron consecuencias de situaciones revolucionarias o de guerra civil. Así, pues, al mismo tiempo que la constitución era el reconocimiento y ratificación de las libertades y derechos conquistados por el pueblo argentino desde la Revolución, fué una obra científica y de experiencia universal porque los hombres que la redactaron quisieron, en cuanto fuese posible, darle las formas generales de la Constitución de los Estados Unidos, la más perfecta entonces. No fué una copia servil sino una inteligente adaptación de un sabio modelo, que se hallaba, además enriquecido por una larga jurisprudencia o sea, interpretación en la práctica por los tribunales de aquel país.

Si algunas reglas o preceptos hubiese consignado que hoy parezcan extraños a nuestra índole nacional, no deben atribuirse a un pequeño espíritu de imitación o a un pueril alarde de prematuras perfecciones, sino a un sincero deseo de ver convertidos en hechos para los argentinos las instituciones que en aquellos tiempos eran consideradas las mejores, las más propias para labrar la grandeza de las naciones y cimentar para siempre la libertad de nuestro suelo.

De Joaquín V. González

El Cabildo de Santa Fe

En el antiguo Cabildo de nuestra ciudad, se reunió la Convención Nacional que dictó la Constitución que nos rige y de cuya sanción se cumple mañana el 80o. aniversario. La torre que aquí se ve, no existía primitivamente y fué construida en los últimos años del siglo pasado.

El cabildo estaba ubicado donde se encuentra actualmente la Casa de Gobierno.

Conceptuamos que ha sido un grave error destruirlo, pues se trataba de una reliquia histórica magnífica, no solamente para nuestra provincia, sino para el país entero, pues nuestro Cabildo es histórico no solamente por el hecho de haberse dictado en él la Constitución Nacional, sino también porque en él se han efectuado infinidad de reuniones donde se ha dilucidado trascendentales cuestiones que han marcado rumbos para la marcha del país, en aquéllas horas inciertas de nuestra nacionalidad.

EL GENERAL JUSTO J. DE URQUIZA

De Facundo Zuviría a Justo José de Urquiza

uestra es, señor, la obra de la Constitución, porque abéis dejado formar sin vuestra influencia ni con o. Y es por esto que podéis libremente sacudir las s de su libro para calmar todas las pasiones"

Cuando el Congreso Constituyente hubo sancionado el 1o. de mayo de 1853, la Constitución Nacional, el presidente de aquél, señor Facundo Zuviría, se la remitió al Presidente de la Confederación, general Justo José de Urquiza, acompañada de una nota de la que entresacamos los párrafos siguientes:

"Desde luego, empezaré por agradeceros, Señor, la completa independencia que habéis dejado al Congreso Constituyente, para meditar, combinar y sancionar la Constitución, que su ardiente patriotismo, su conciencia y su leal saber, y entender le han inspirado. Este hecho modesto, legado a la historia por esa franca y verídica confesión, ha de formaros en el porvenir el más preciado timbre de vuestra gloria.

"Los contemporáneos imparciales, y la patria constituída, cuando mediten los hechos, nuestro punto de partida y las circunstancias cuya apreciación sana y acabada del presente, dirán cómo el Congreso dice y siente hoy: que jamás héroe alguno hizo más grandes promesas a los pueblos y que nunca fueron cumplidas con más lealtad. El 1o. de Mayo de 1853, contiene los fastos memorables que justifican esta verdad.

"Vuestra es, señor, la obra de la Constitución, porque la habéis dejado formar sin vuestra influencia ni concurso; y es por esto que podéis libremente sacudir las hojas de su libro para calmar las pasiones, y levantarla en alto como enseña de concordia y fraternidad alrededor de la cual se reunirán los patriotas de todas las opiniones, los que tengan un honrado celo por el bien público y todos aquellos que, susceptibles de este sentimiento que hermosea los primeros días de la patria, sean capaces de sacrificarle las preocupaciones del partido y las mezquinas adhesiones de localidad.

"El Congreso obligado por la naturaleza de sus graves tareas, a meditar sobre el destino de las sociedades y sus revoluciones, se ha imbuído en la idea de que las revoluciones sólo son legítimas cuando salvan las ideas, los pueblos, sus intereses esenciales, la honra entre ellos y los derechos de la humanidad emancipada por el cristianismo, afirmado por la civilización.

"Nuestro lúgubre pasado antes de Mayo de 1851, justificaba una revolución, si hay alguna que pueda ser necesaria; pero legítimamente solo pedía el intento y la reparación. El Congreso encontró igual justificación en el válido programa del primero de mayo de aquella fecha. En el acuerdo de San Nicolás de los Arroyos ha visto el medio; y el Congreso instalado, reunido, al fin y objeto de realizarla, debió hacer que la obra correspondiese al designio y la ejecución al intento. La Constitución, señor, de la Confederación Argentina, ha legitimado nuestra revolución. El Congreso os defiere la gloria de B. Wáshington No podéis aspirar a otra.

"Un mediano talento y un alma tenaz y perversa, bastan para hacer triunfar el error en el poder, la tiranía en el mando. Mas, para afirmar y consagrar en las costumbres públicas los principios eternos de la justicia, se necesita del genio que los comprenda. Destello de la divinidad que los implantó en el hombre.

"Las convulsiones de los pueblos, cuando terminan en el traspaso del poder irresponsable de una mano a otra, son usurpaciones execrables; porque no aventajando en nada la condición de la sociedad, le añaden el trastorno y sus consecuencias, que son un cortejo más o menos lleno de lágrimas, de sangre y de crimen.

"También quedáis a cubierto de esta maldición.

"La historia, con pluma mojada en tinta de oro ha escrito ya, vuestro pronunciamiento del 1o. de mayo, la célebre e inmortal victoria de Monte Caseros, el Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, y con reciente data, la Constitución de la Confederación Argentina. ¡Noble página! ¡Serie admirable y única en nuestros anales! Puede desafiar antecedentes seculares y desesperar a la imitación! La crítica encontrará en todos esos sucesos, hechos y actos, algo que conservara como obra humana. La observación y la filosofía descubrirán en ellos el dedo de la providencia.

"Pero la malignidad más suspicaz no señalará en el conjunto de su armonía, ni extraviada, la ambición de libertad, ni la influencia de la personalidad del general Urquiza; quedando de bulto sola, la más grande gloria del puebo argentino, a la que saluda profundamente el Congreso, porque ante ella puede inclinarse la Nación con dignidad.

"El Congreso prevé que la sabiduría del mal consejo, y la prudencia que disfraza a la debilidad, han de reprochar a la Constitución, los defectos de su mérito. Poniendo en contraste la ignorancia, la escaséz de población y de riqueza y hasta la corrupción de los pueblos y provincias que componen la Confederación, con las exigencias de la Constitución, deducirán de allí su inoportunidad y su impertinencia, y muy listos la condenarán como inadecuada. El tirano ponderó y exageró estos mismos pretextos, ¿y por ventura él con su omnipotente mano de hierro, ha devuelto a los pueblos, mejorados, después de veinte años de martirio? ¡Decepción y escándalo! Aun cuando esta desgraciada y misera situación fuera natural a estos pueblos, aun cuando tuviéramos a la vista la especie social que se supone desgraciada e ineducable, el legislador no podía ni debía emplear su ciencia para disimular y confirmar este monstruo social; antes debiera consagrar su arte y el poder contra la misma naturaleza, para corregirla. ¡Decepción y escándalo, señor! Dios creó al hombre bueno y sociable bajo todas las latitudes. El argentino lo es, y por serlo, su sangre generosa ha corrido a torrentes. El sentimiento de su dignidad, los derechos de libertad, seguridad y propiedad. Los instintos de progreso lo hacen reclamar con impaciencia todas las mejoras y todas las reclamaciones morales, intelectuales y comerciales. La Constitución llena estos conatos. Y porque los atiende cumplidamente, el Congreso espera que la Confederación Argentina restituída al goce de todos sus derechos, por medio de una Constitución que garante todas las aspiraciones, todos los intereses, todas las ambiciones y partidos legítimos bajo la sumisión a la ley y a las autoridades que los moderan, imprimiéndoles su acción legal y útil, puede y debe bajo tales condiciones entrar en la carrera de los pueblos democráticos y civilizados.

"El Congreso os dirige, señor, sus íntimas felicitaciones y os saluda respetuosamente".

Derrocó a Rosas y preparó la organización nacional, promov. la reunion del Congreso

El general Justo José de Urquiza, ocupa un lugar destacado en los anales de nuestra historia patria.

El pronunciamiento del 1º de mayo de 1851 contra Juan Manuel de Rosas y la derrota que infligió a éste en Monte Caseros, culminaron brillantemente con la sanción de nuestra Constitución Nacional el 1º de mayo de 1853.

Derrocada la tiranía, Urquiza se dedicó con afán a la tarea de reorganizar su país y puso en ello todo su fervor patriótico y todo su tacto de político hábil e inteligente. El acuerdo de San Nicolás, reunido a instancias suyas y donde se echaron las bases para el Congreso Constituyente que se reuniría posteriormente, fué el paso inicial de la reorganización que se anhelaba.

Investido del mando en ese mismo acuerdo, se dedicó a pacificar al país y para esto tuvo que luchar con una serie de inconvenientes y sobre todo con la intransigencia de la provincia de Buenos Aires, celosa de su preponderancia, ya que sus gobernantes veían con malos ojos la tendencia a quitarle parte de sus privilegios en aras del bienestar de todas las provincias que constituían la nación Argentina. Y así, mientras se estaban ultimando los trabajos para la instalación del Congreso Constituyente, estalló la revolución del 11 de septiembre de 1852.

Posteriormente a la sanción de la Constitución, Urquiza debió luchar nuevamente contra la obstinación de Buenos Aires, pero siempre trató de sobrellevar con serenidad las alternativas de esta lucha entre los hijos de provincias hermanas en desavenencias, y así, con prudencia pero con energía a pesar de esa oposición, pudo mantener la tranquilidad en el resto del país. Durante todo el tiempo que fué presidente la provincia de Buenos Aires estuvo separada de la Confederación.

Sancionada la Constitución Nacional, Urquiza convocó al pueblo a elecciones y el 5 de marzo de 18 4 fué electo presidente de la República y el Dr. Salvador María del Carril vice,

Durante su presidencia llevó a cabo reformas de toda clase, pese a todas las dificultades con que tuvo que tropezar.

Estableció la sede de la capital de la Confederación en Paraná. Creó los "derechos diferenciales" para hacer la competencia al puerto de Buenos Aires, y al mismo tiempo buscó en toda forma de conseguir que la provincia en disidencia volviera a la Confederación, pero siempre se encontró con la intransigencia irreductible de los hombres de Buenos Aires.

Por fin, en 1859, venció al ejército de Mitre en Cepeda y se concertó un tratado de paz en el cual se estipulaba que "Buenos Aires convocaría a una Convención (provincial), para que examinara la Constitución de 1853 y propusiera las que creyera convenientes, que serían sometidas, a su vez, a la aprobación de una Convención Nacional". La Convención provincial se reunió y una convención nacional reunida en Santa Fe en 1860 aprobó las reformas propuesta entrando entonces Buenos Aires a formar parte de la Confederación. Ya en ese tiempo Urquiza no era más presidente.

La presidencia de Urquiza, iniciada a raíz de la caída de Rosa y obstaculizada por las cuestiones que tuvo que sostener con Buenos Aires, no pudo ser muy fecunda en las diversas manifestaciones del progreso. A pesar de todo, hubo muchas iniciativas de las cuales en gran parte se convirtieron en hechos.

Desde el primer momento se preocupó de fomentar la instrucción pública, la agricultura y el comercio. No podía esperarse otra cosa de quien contaba ya, con el primero entre sus méritos, la fundación del Colegio del Uruguay.

Nacionalizó la Universidad de Córdoba y el Colegio de Monserrat de la misma ciudad. Se procuró la venida al país de hombres de ciencia para que la estudiaran. Se mandaron contratar ingenieros para proyectar líneas férreas y estudiar la navegabilidad de los ríos interiores.

La fundación de la Colonia Esperanza fué de su época. La de San José en Entre Ríos fué fundada por el mismo Urquiza.

Esto y mucho más se hizo sin contar la organización de la administración pública en general.

Por si no bastara el hecho del levantamiento contra el dictador, los trabajos realizados hasta conseguir la reunión del Congreso Constituyente, brevísima reseña hecha de la labor presidencial de Urquiza nos bastan para destacar su personalidad de eminente ciudadano, gran patriota, todo lo dió en bien del país, obsesionado por la nobilísima ambición de darnos una patria grande que entrara a formar en el concierto universal libre y respetada.

Todo se presentaba promisor entonces. Había bríos de juventud, un deseo de superación sólo perturbado por pequeñas ambiciones luego vencidas; el paso inicial estaba dado y la república ha llegado hoy a ocupar un lugar expectable en el mundo, abriendo las puertas al trabajo, al estudio y al progreso y abriendo los brazos fraternalmente a "todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino".

LA CONSTITUCION NACIONAL

Por GABRIEL F. STORNI

La ley de la libertad manda que todos los hombres estén en posesion de derechos iguales...

Para satisfacer tal ley y dar los instrumentos encargados de garantir semejantes derechos, la sociedad como unidad general ha creado dentro de sí, el Estado, esa formidable técnica de orden público y administrativo que no es otra cosa ante el Derecho que la nación organizada como entidad jurídica, política, civil y social y cuyos fines son la orientación y regulación de la vida en común.

II

¿Cómo se instituyó el Estado argentino?

Cuatro hechos símbolos lo generaron: el 25 de Mayo de 1810, la Asamblea del año 1813; el 9 de Julio de 1816 y el 1o. de Mayo de 1853.

Bajo tales acontecimientos la voluntad con el derecho estructuraron el Estado argentino, la personalidad política, civil, jurídica y social indispensable para la acción, fueron asignadas desde aquellos empujes de espíritu...

Veamos... Cuando el 25 de Mayo de 1810, el pueblo de Buenos Aires se amotinara en la Plaza Mayor sosteniendo los principioso de la libertad como medios para la consecución de sus respetos tan pronto como se sintió posesionado del estímulo popular, inició la preparación del ambiente para la exaltación definitiva de su personalidad política, civil, juridca y social: institución de Nación y Estado.

No eran bajo los principios clásicos que encierra el concepto cerrado de Nación en la vieja Europa con los cuales y bajo cuyas directrices se pretendía levantar la construcción sino bajo la nueva y liberal concepción que la América le asignaba.

Si allá se cristaliza en Nación el conjunto de personas pertenecientes a la misma raza, origen, idioma y costumbres en América, por la misma estructura de su política conquistadora, Nación debía de ser como lo fué, comunidad de hombres destinados a vivir por su libre y espontánea voluntad bajo un mismo régimen político, cualquiera sea su idioma, raza, origen y costumbre y con el fin determinado de constituir un tipo nacional que hablara el mismo idioma y se confundiera en idénticas aspiraciones colectivas...

Y el Estado? había de ser reflejo de las aspiraciones filosóficas y sociales que la nueva Economía Política ponía en boga desde que el siglo XVIII había dado su repudio al Estado feudal El Estado debía ser el nivelador entre el poder público y el esfuerzo social.

Así, bajo aquella ley de suprema bondad y con estos antecedentes sociales-juristas, los hombres que hicieron la revolución política-económica conformarían la nueva organización.

III

Y bien, ¿qué se hizo en aras de este noble e infinito afán de organización institucional?

Si hiciéramos un estudio minucioso de este período tendríamos que apreciar un panorama de perpetuas animaciones.

Veríamos dentro del concepto de la teoría histórica de Hegel un pasaje de historia pura: espíritu y acción levantando en alto los principios liberales de la revolución francesa y de la filosofía deductiva del siglo XVIII.

Apenas surge Mayo aparece ya el espíritu estructurando estatutos es decir personalidad, Estado.

Sabemos que la revolución se hizo por la estrechez económica: monopolios, privilegi os y por la pesadez de un sistema rentístico y distributivo atentatorio, no sólo para el desenvolvimiento del Estado, si para la vida misma de la comunidad... Era entonces necesario levantar un andamiaje jurídico a la libertad económica. El coronamiento de la nación debía hacerse contemplando al pueblo y sus necesidades de vida. No sería este pueblo materia prima suficiente como para sostener el vuelo desde una altura considerable, porque acaso había pobreza en la constitución orgánica de la misma: indio, mestizo, español y criollo; pero nadie podrá afirmar que el interés de independencia no estaba lo suficientemente posesionado de la masa y que sólo se requería olvidar un poco el vuelo liberal-jacobino para estructurar un sistema ecléctico que fuera lo suficiente como para ir dando de probar poco a poco, las ventajas del régimen nuevo Para ello era necesario antes que nada consolidar el gesto rebelde para después recién constituir la Nación y el Estado. Era necesario dar cimentación, poder político.

IV

Para ello qué hacer? Pues encajar el gesto rebelde dentro de un sistema de organización político, olvidarse del afán social de la revolución y con la base étnica de nuestro ambiente sentar un sistema de hecho no de derecho.

No hay que olvidar que las revoluciones, como cambios de régimen y de hondas transformaciones en las ideas y sistemas sociales de un pueblo, deben, antes que comenzar su acción organizadora, implantar como índice un sistema político: antes que una acción social cimentar un organismo político ejecutor. Y en esos; e nimplantar ese régimen de circunstancia se utilizó el período 1810-1816.

¿Se consiguió tal implantación? ¿Surgió el espíritu dando impulso al poder político, no; porque la élite revolucionaria, por celo al Derecho y por amor a los principios democráticos, entregóse de lleno a interpretaciones distintas sobre la mejor forma y manera de practicar el imperio y la razón de accionar y porque la conciencia social, no preparada lo suficientemente como para sostener o apreciar tal o cual órgano, dejó de gravitar y no subrayaba "que lo que se hacía se debía hacer", resultando así, en vez de una consagración en dirección al opinio-juris, un ambiente propio a negativa acción. No dió sistema de gobierno y constitución, pero mediante el establecimiento del sufragio universal consiguió dar seguridad de ánimo y pasión de autoridad suficiente como para alcanzar la personalidad política, es decir el carácter substantivo y esencial de colectividad en procura de porvenir o sea para el factoreo político-institucional, la potestad necesaria para dirigir sus destinos sin otro tutelaje que los principios generales del derecho público.

GABRIEL F. STORNI

La personalidad política quedaba pues exaltada.

Habiendo interés y pasión para luchar había ya suficiente programa para alcanzar la constitución definitiva del Estado.

El período 1810-1813 significa pues para nuestra vida interior: Escuela de preparación, asentamiento moral y razón de sensibilidad estadual

V

Con la consecución y afianzamiento de la personalidad política, la idea revolucionaria quedaba pues impuesta La Asamblea del año 13 iba a decirlo al mundo entero por el órgano de sus soberanas sanciones e iba a completar a la nación, asignándole a su personalidad el carácter civil, jurídico y social.

Pero, la Asamblea no pudo imponer tales potestades por las mismas razones de anatomía social y patología política que habían influído hasta entonces para el fracaso sistemático de las diferentes implantaciones de sistemas gubernativos Sólo se atrevió en plena época de movilidad guerrera, a asignarle su personalidad civil estableciendo derechos, asegurando libertades y fundando las prerrogativas de los individuos de la Nación, ya estableciendo la igualdad de sus ciudadanos delante de la ley y de la justicia y ante la contribución impositiva o bien disponiendo la admisión, con sólo la idoneidad, en todas las funciones públicas.

La civilidad argentina quedaba así sancionada Política y civilmente éramos libres...

VI

Con las leyes sancionadas por la Asamblea quedaba pues cimentada la independencia, tonificado el interés republicano. Para vivir dentro de los lindes de una nación y merecer la atención y respeto de las demás naciones era indispensable la personalidad jurídica, el subrayado de derecho y, 1816 con toda la lección de la doctrina revolucionaria auténtica por intermedio del Congreso de Tucumán el ideal liberatorio otorgándole a la Nación su carácter y obligaciones que le competían como Nación afianzada con todos los respectos, jurisdicción y potestad que el Derecho Internacional asigna a las entidades que, teniendo territorio población y gobierno van en busca de un porvenir cierto...

Aparece recién entonces la Nación Argentina como entidad jurídica, libre y soberana a la faz de la tierra y de las naciones libres del mundo y con ello ciérrase el ciclo 1810-1816 como el trayecto de consolidación revolucionaria

Desde ahora en adelante y con la civilidad adquirida en la Asamblea del año 13 y con la opinio-juris de la de 1816, la Nación va a iniciar su época de organización política-social. Recién podremos exigir a sus hombres la visión de conjunto social exigiéndole menos política y más acción social.

VII

Pero, el espíritu amplio que en Mayo se aferrara a la Representación de los Hacendados para hacer escuela de libertad y que en Julio se dispusiera ofrecer la belleza infinita de la joven república para campo de especulaciones sociales, vese de pronto atacado por la política, por la fiebre de mando, por el interés localista... De nuevo bajo el dolor de la confusión económica sin comercio, sin industrias, con la bandera de la rebelión y con el caciquismo lugareño conjugando en forma caprichosa el verbo mandar

La pasión local subrayada por ese liberalismo cabildesco se aferra en los lindes de la ciudad y la ciudad se hace centro y símbolo de interés para la desobediencia y caprichos de gobernadores-caudillos. En redor de ella empéñanse malos entendidos principios federales y autonómicos en sostener privilegios e intereses políticos 1816-1831 surge como la época del confusionismo institucional. Epoca en donde la masa arrepuja y en donde el caudillo-gobernador, rey en el éjido de su provincia sanciona con el filo de su espada, al Capricho por Ley.

Y como en toda época de confusionismos, lógico era que vibrara la pasión por organizarse legalmente, por eso, surgen Congresos y Asambleas, pero todas ellas fueron más de carácter político que social. En todas ellas fueron a sentarse prevaleciendo el elemento político, de ahí entonces la consecuencia:. por ser obra exclusiva de políticos sus sanciones fueron estatutos políticos y como tales parciales.

Otra cosa hubiera sido si en esas reuniones hubieran estado en minoría los políticos, es decir prevaleciendo los individuos, no impulsados por afanes e intereses locales, sino amplios y sociales.

Así bajo ese rótulo de políticos pasaron los estatutos, reglamentos y Constituciones de 1817, 1819, 1824 y 1826 y esa infinidad de tratados entre provincias.

¿Qué hacía el pueblo mientras tanto? Acataba las sanciones sin cumplirlas. El pueblo seguía bajo la sanción y la visión lugareña que asignábale el caudillo.

Y, de acuerdo al principio físico de Pascal, llevado a la sociología, multitud que no se reduce a la unidad, es confusión, la confusión social surge en el país...

VII

José María Paz en 1831 hubiera terminado con esta confusión, con esta situación de hecho; hubiera podido ser él el agente de unidad social, el conquistador, pero el soldado Ceballos con ese "juguete bárbaro" al decir de Teran retrotrae la bonanza y... viene el trayecto 1832-1852 en que los afanes de unión se hacen extraños y donde cada provincia instituye gobiernos de fuerza. No habiendo leyes no había violaciones de ley, por tanto todo era permitido al caudillo-gobernador.

¿Qué significa este período en la cultura social-política de la República?

Una época de profilaxis social indispensable para la higienización política del país.

Había excéso de pasión. Era necesario la depuración del ambiente. La cultura en cuestión de política, imponía al promediar el siglo XIX para la técnica del Estado, más que poder material de coacción en funciones políticas, una conjunción de ordenamientos con fines de holgura para el bienestar común.

Era necesario hacer ambiente no para la política en el sentido técnico del vocablo, sí para el bienestar social.

¿Se consiguió esto? El trayecto 1832-1852 sirvió para tal preparación. Con la depuración del caudillismo, la Nación que no había olvidado el gesto específico, la pasión sustentiva de su personalidad política, civil y jurídica adquirida durante un torneo colosal de nacionalismo y civilidad, trajo, al caer el último caudillo del interior, el interés a la unión nacional que no sería otra cosa al fin y al cabo, que el carácter social indispensable para completar su personalidad ante el mundo. Caído el

(Continúa en la Pág. 7)

En 1903 Fué Dignamente Celebrado el :: Cincuentenario de la Constitución ::

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL Dr. LASSAGA

En el año 1903 se celebró dignamente el 50º aniversario de la onstitución del 53. Una comisión presidida por el señor J. Ignacio eiteado, actuando como secretario el Dr. Clementino Paredes y te- rero el Dr. Raúl Villarroel.

Se realizaron numerosos actos que contaron con el auspicio de- ldido del pueblo y el apoyo de los gobiernos provincial y nacional. umerosas delegaciones vinieron de diversos puntos de la República el cincuentenario aniversario de nuestra Constitución fué festejado con lajo, rindiéndose homenaje a los convencionales que la dictaron tan lamente.

EL DISCURSO DEL Dr. LASSAGA

Damos a continuación el discurso pronunciado en ese año por el r. Lassaga, pieza oratoria interesante que merece los honores de la anscripción, porque importa un juicio interesante y justiciero para hombres del 53.

Dice así:

"Exmo. Señor gobernador. Seño- s. Ministros de Santa Fe y Entre os. Señores:

Una voz más autorizada que la mía biera hacerse oír en este instante bajo las bóvedas de esta sala, en nde hacen precisamente cincuenta os, vibró con arrebatadora elo- encia la palabra de fuego de Juan ancisco Segui, no ya tan sólo pa- votar por la sanción de la carta nstitucional de Mayo, sino para amarla y victorearla. En este mis- sitio el doctor del Carril, minis- de Rivadavia con su juventud iento y vehementísimo de carác- confesaba sin embargo con sin- dad republicana que sólo el sis- a federal de gobierno podría or- izar sobre bases sólidas las pro- ias del Plata.

qui Zuviría, afable y bondadoso, ucía como en un canto sus ele- s ideas y ofrendaba a la Patria últimas palpitaciones de su co- n nobilísimo.

edo este sitio Gorostiaga, na- leza exuberante de vida y ju- ud, marcaba con acento tranqui- l derrotero que la nación debía ir, haciéndolo no con el verbo l del tribuno, sino con la satis- sión y fijeza del matemático. sde aquí [illegible] evangelizaba en la religión de nstituciones libres aquel Jua- Campillo, que nos conocistéis, ex- tísimo señor, que muchos d. ros conocimos y amamos, y a nuestros padres nos enseñaron petar y bendecir porque fué pa- nta Fe el último destello de su gencia luminosa, la última pa- ón de su corazón patriota, e o pensamiento de su vida!...

stacábase en esta sala la figu- mpática y severa de Juan Mar. rrez, el literato eximio, el poe- ureado de Mayo, el historiador s grandes hombres argentinos. mulo por la edad y la emoción aba don Manuel Leiva su cabe- canecida, revelando en sus ojos os por las lágrimas las ínt- satisfacciones de su espíritu... ómo no conmoverte el ánimo ejo luchador? El que era la tra- la historia viva de Santa Fe escuchado muchos años hacia lamaciones y los vítores a la ica federal, cuyo sistema sum- an en ese instante las inteli- s más descollantes del país y clamaciones y esos vítores é bía escuchado siendo niño, de de aquellos rudos montonero pez y de Vera que por dos ve- shicieron proyectos de monar- salvaron la democracia argen on su decisión heroica y su bien afiladas.

sta misma sala el general Fe- según uno de sus biógrafos otra cosa en su vida que lu- or la libertad, representaba el cado del patriotismo, en la able asamblea y con su crite- to y sus experiencias de años decisivamente en las delibe- s legislativas; y Derqui y y Colodrero y Padilla y To- que allí, en esa plaza nos te- ando niño para hacernos las del congreso constituyent ar con voz melifina los her- versos de la Eneida y Pérez inse y Quintana y Martínez y quellos patriotas, en este mo- día consagraran a la liber- l progreso esta República Ar- tan grande y tan gloriosa, llegado en pocos años, a tra- mil extravíos y venciendo di- s y obstáculos, según la fra- un notable estadista, a pro- n relación a su población y l período de su historia un os setenta y cinco por cien- que el coloso de la América te.

el general Urquiza, el ven- la tiranía; verdes aun so- noble frente los laureles de general en jefe de un ejér- eroso, inclinaba, sin embar- go, reverente ante la representación soberana la espada victoriosa y juraba sobre el Santo Evangelio respetar y cumplir con la constitución que se acababa de dictar.

¡Espíritus inmortales de los próceres de Mayo... contemplad complacidos vuestra obra en la actual grandeza de la Patria!

....

Escuchábase todavía, señores, el trueno de los cañones de la independencia cuando inicióse en las Provincias Unidas la lucha interna que había de producir más tarde el caos sobre nosotros.

Las tendencias diversas diseñá- come en el escenario político a raíz de la revolución de Mayo; el centralismo que contaba con un capital poderoso con las primeras ilustraciones del país y bregaba por la república unitaria, y el federalismo sostenido por la masa popular, que quizá lo aclamaba por instinto.

Roto el dique de las pasiones, corrió el torrente desbordado, y la anarquía envolvió al pueblo argentino entre sus sombras de muerte y el despotismo fué, monstruoso engendro de aquella y legítimo heredero de sus furias!

La efímera constitución de Rivadavia, [illegible] y previsora si se quiere no fué en manera alguna la expresión de la voluntad del pueblo argentino, y de ahí su fracaso. La convención de 1828, en este Cabildo reunida se vió entorpecida y deshecha por el movimiento subversivo de Lavalle que produjo la muerte del noble coronel Dorrego en el patíbulo de Navarro. Fué recién el 4 de enero de 1831, cuando las provincias del litoral sancionaban en este sitio el pacto memorable que dió base al acuerdo de San Nicolás de los Arroyos y fué recién — decía — que vislumbróse la esperanza de organizar definitivamente el país.

Pero Rosas espiaba ya sus víctimas como el tigre su presa escondido entre el jaral tupido!

La descomposición del organismo nacional seguía, y se hicieron en vano patrióticos esfuerzos por contenerla.

Los que se había opuesto a la organización federativa de la república, no encontrando ya sino en ella la salvación de la patria reconocieron su yerro y proclamaron la necesidad de ese sistema.

"Federales y unitarios, dice un maestro ilustre que fué gloria argentina en la tribuna parlamentaria y en la cátedra de la enseñanza, federales y unitarios, todos los hombres cuyo corazón no pervertido palpitaba por la patria, la justicia y el decoro se abrazaban en el día del peligro para salvar la santa libertad arrojada a la proscripción, como una madre a quien priva del hogar la salvaje iniquidad de sus hijos desalmados".

Rivadavia — el gran estadista — formulaba tratados con don Estanislao López para derrocar a Rosas y reorganizar en seguida el país bajo el sistema federal.

Esteban Echeverría, representante genuino de centralismo, proclamaba la forma federo-nacional de gobierno.

Florencio Varela, de estirpe y tradición unitaria, consagrado más tarde a la inmortalidad por el martirio, convencíase, aunque tarde, que el centralismo de Rivadavia no encauzaba el germen de los destinos del pueblo de Mayo, y proclamó como suyo el dogma que los caudillos federales aclamaron desde los comienzos de nuestra vida independiente.

El estratégico Paz, jefe más tarde del unitarismo, confesaba la disposición de su espíritu por la forma federal, y el mismo Lavalle, señores, que expiaba la hora de su debilidad en Navarro con un arrepentimiento sin ejemplo, inclinando la espada de Pichincha juraba en su proclama a Santa Fe y Entre Ríos, bajo su palabra de soldado, que organizaría la república satisfaciendo los ideales que ambas provincias proclamaron y sostuvieron con enérgica decisión.

Pero la iniciativa generosa de Rivadavia, la prédica sensata de Varela, las convicciones de Paz, el pensamiento de Echevarría, la acción batalladora de Lavalle se estrellaron, como la ola sobre el peñón abrupto, contra el férreo trono en donde, como los Césares romanos, erguíase Rosas ahito de sangre, Rosas a quien el tribuno argentino fulminara con su terrible anatema, por haber hecho vestir librea de esclavo a los descendientes de Moreno!

"Uncidos — dice Estrada — como bestias al carro triunfal en que paseaba el retrato del tirano, militares, magistrados, ciudadanos y perdonadme agrega, si tales títulos otorgo a los infames que los prostituían, sus esposas y sus hijos, los arrastraban por la calle, lo colocaban encima del santuario y cobardes ministros del Altísimo entonaban cantos al Dios de la santa mansedumbre celebrando los sacrificios del implacable monstruo que exponían al culto de la plebe".

Todo estaba, señores, al parecer, perdido. Ya las naciones europeas que habían favorecido los planes para derrocar al tirano empezaban a cansarse veleidosas de las complacencias de otra raza. La nueva Troya resistía aún, pero con la desesperación heróica de quien sabe que va a morir sin la victoria. Las cabezas luminosas de la emigración desparramadas por Europa y el Pacífico desesperaban de la suerte de la patria. Los pueblos, subyugados, cansados, temerosos, abatidos, doblegaban la frente marchitada ante esa aura de muerte que pasaba sobre ciudades y campañas, desolando, abatiendo, destruyendo todo lo que quedaba en pie de la magna obra que tanto había costado para crear y conservar.

Los periodistas caían bajo el puñal asesino; los estadistas lamentábanse impotentes; los militares caían oscuramente como Lavalle en las contienda o eran fusilados como Maza; los poetas cantaban sus tristes elegías, llorando la patria ausente, sin tener ni siquiera el sauce babilónico para colgar sus harpas como los cautivos de Israel...

El terror pintado en todos los semblantes... la desesperación haciendo latir los corazones... la desconfianza rompiendo los vínculos que la naturaleza hiciera eternos!

Todo estaba, señores, al parecer perdido; la ola roja dominaba desde el uno hasta el otro extremo de las fronteras argentinas, y si alguna voz de esperanza llegaba a turbar esa quietud de muerte formada por todos los silencios, la ola se movía, se agitaba, se embravecía, se ensanchaba, y el grito de esperanza moría entre sus rugidos de fiera debilitándose, apagándose, perdiéndose en medio de ese silencio pavoroso.

Todo estaba, señores, al parecer perdido! No se escuchaba más rumor que el de la lamentación de las muchedumbres doloridas!

¿Todo estaba perdido?

No, señores!

El sol del 1º de mayo de 1851 inundaba de luz verdes cuchillas y doraba las crestas de las olas de un río como mar. Centauros de faz bronceada y criolla indumentaria hacían temblar la tierra bajo el acerado casco de sus potros, brillaban en sus nervudas manos, como relámpagos de acero las lanzas afiladas; los clarines tocaban las viejas dianas de la patria llenando los espíritus de guerreros entrerrianos; una sola palabra brotaba de todos los labios ensanchando todos los corazones, y allá, al frente de esas filas de soldados ciudadanos, un bizarro guerrero agitaba en sus manos el inmortal decreto que iba a abrirle de par en par las puertas de la gloria! ¿Qué tierra es esa tan bella con sus colinas de esmeraldas?

Esa tierra, señores, es la hermana de Santa Fe, es la cuna de Francisco Ramírez, es Entre Ríos la heróica. ¿Qué palabra es esa que vibra ya en todos los labios y hace palpitar de entusiasmo y esperanza todos los corazones?

Es la misma pronunciada en el memorable cabildo de 1810. ¡Es la misma que aclamara el congreso de 1816; ella es divisa y es símbolo y es escudo y esperanza y fe!...

Esa palabra es "libertad"! ¿Qué hombres son esos que se agitan delirantes de entusiasmo y que tienen la arrogante actitud del vencedor?

Son los primeros sostenedores armados del gran pronunciamiento!

¿Y quién es el paladín bizarro que electriza con su apostura y mueve con sus ojos esa muchedumbre

(Continúa en la Pág. 6)

1853 - 1º DE MAYO - 1903

AL PUEBLO

Se aproxima el día que recordará, el para siempre, glorioso y memorable en que veinticuatro argentinos ilustres, por sus virtudes y sus talentos, declaraban sancionada, por voluntad de los pueblos que representaban, la CONSTITUCION ARGENTINA que juraron obedecer y cumplir fielmente.

Este acontecimiento tiene su significación propia y el alto prestigio del esfuerzo magno de los pueblos que van adelante en el sendero del progreso y depositan en sus códigos fundamentales la alteza de su soberanía y el espíritu enérgico de su integridad y de su independencia.

Nunca se encarecerá bastante la importancia de aquel hecho único de nuestra vida política tantas veces desorientada é incierta en los ensayos vacilantes de su definitiva organización constitucional; nunca parecerá excesivo el homenaje que se tribute á los varones esforzados y justos que poniendo la mirada en el porvenir, y el pensamiento en la tradición de Mayo, realizaron y cumplieron el solemne compromiso de constituir, contraído por la nacionalidad, los próceres que la hicieron libre y fuerte con las inspiraciones de su genio y con la pujanza de su brazo.

Cupo á esta tierra el honor de congregar en nuestro histórico Cabildo á aquellos ejemplares varones que, como elocuentemente, dice el historiador del Congreso del 53 *"se olvidaron de sí mismos; sacrificáronlo todo á la patria cumpliendo fielmente su deber, como buenos, como justos; descorriendo su ambición, sin orgullo, sin vanidad, sin ostentación alguna, sobre el suelo de una patria despedazada, pobre y triste, la magna carta de Mayo, fundamento de todas sus instituciones. . . . . y fundadores del órden constitucional de la Nación:* (Zuviría, 164).

Borremos, pues, con espíritu de justicia en merecida consagración la ingratitud ó el olvido de las generaciones; y perpetuemos los nombres de nuestros constituyentes en mármoles y bronces que nunca serán más duraderos que el Código político que nos legó su patriotismo y su génio.

La Comisión que subscribe invita, pues, al pueblo de Santa Fe, nacional y extranjero, á asociarse al homenaje que se tribute á su memoria y á su obra, cuyos beneficios fecundos disfrutamos al amparo de una legislación magnánima y liberal que llama á habitar nuestro suelo á todos los hombres de buena voluntad.

El civismo argentino y la gratitud histórica reclaman esta adhesión popular.

Santa-Fé, Abril 27 de 1903.

J. Ignacio Peiteado
Presidente

Clementino S. Paredes
Secretario

Raúl R. Villarroel
Tesorero

Rafael M. Funes, Nestor M. Pizarro, Manuel M. Cervero, Santiago Irigoyen
Vocales

A título de curiosidad publicamos hoy un facsímil del manifiesto dado al pueblo en el año 1903, por la comisión que tuvo su cargo la organización de los actos conmemorativos del 50º aniversario de la sanción de la Constitución Nacional

---

La Constitución Del 53

La conmemoración del cincuentenario

Para "Santa Fé"

Hace treinta años se conmemoró por primera vez (creo) en Santa Fe, la Constitución Nacional que aún nos rige, redactada, como se sabe en esta capital, el año siguiente de la caída del tirano Rosas y de la victoria de Caseros.

El doctor Raúl Villarroel formó parte de la comisión que organizó los festejos de 1903

Urquiza que habría podido hacerse dictador, invocando como había hecho Rosas (y como no quiso hacer Rivadavia), las circunstancias excepcionales del país, al día siguiente de su triunfo liberal, proclamó la célebre sentencia de que *"no debía haber vencidos ni vencedores"* y que la gran necesidad era terminar con las tiranías y las cruentas guerras civiles, sancionando pacíficamente por delegados que enviaran todas las "provincias unidas del Río de la Plata" la Constitución definitiva del país, de acuerdo con el sentir federal y democrático de la mayoría de estas Provincias.

Como Buenos Aires inspirabe recelos a las Provincias por la actitud directriz que había asumido desde la época de la Independencia nacional y por otros motivos que no es del caso referir, se resolvió elegir una Provincia del litoral para sede de la Convención Constituyente, y de común acuerdo se convino que lo fuera esta Capital.

Hombres en su mayoría ilustrados y cultos, y la influencia supervisora de Urquiza y moral del ilustre Alberdi, permitieron que se sancionara hace hoy 80 años, una Constitución Nacional liberal y prudente, que establecía el sistema de gobierno republicano, representativo y federal, aunque haciendo algunas concesiones a la tendencia unitaria o centralista...

Las Provincias, hastiadas de dictaduras, de guerras intestinas y de excesos federalistas que a veces llegaban al extremo de querer independizarse totalmente la aceptaron al fin aun Buenos Aires, que no envió delegados), como un vínculo de paz y unión en aras de la indispensable organización nacional todavía vacilante.

Hoy tal Constitución ya está anticuada en varios puntos y en algunos es contradictoria y en otros aun no se cumple. Pero a pesar de todo, tiene un gran valor histórico para nuestra evolución democrática y *debe ser respetada por pueblo y gobiernos, hasta que pueda darse otra mejor, ya que nada es eterno. Además, de esa fecha datan todos los progresos del país.*

Hace, pues, treinta años se conmemoró, como decía su primer cincuentenario, eligiéndose un Comité Popular que presidió el Dr. José Ignacio Peiteado y de que se me designó tesorero, sin duda como representante en tal Comité de la "nueva generación", pues yo era entonces humilde estudiante de Derecho y auxiliar de tesorería del Consejo de Educación que presidía D. Domingo G. Silva.

Era Gobernador de la Provincia el Dr. Rodolfo Freyre y ministros los Dres. Julián V. Pera y José Galiano. El Dr. Freyre nos recibió una noche en su casa en audiencia especial, en la que el Dr. Santiago Irigoyen le expuso elocuentemente los fines patrióticos que movían a los organizadores, y solicitó y obtuvo la adhesión oficial.

Igualmente se dirigió el Comité al gobierno nacional (era Presidente el Gral. Roca), el cual se adhirió igualmente al homenaje y envió un representante.

Se pronunciaron el día de la celebración, 1º de Mayo de 1903, elocuentes discursos, entre otros el de historiador santafecino Dr. Ramón J. Lassaga y el del malogrado poeta entrerriano Dr. Horacio F. Rodríguez.

Se proyectó la publicación de las actas íntegras de la Convención Constituyente todavía inéditas, cuyos originales deben estar en el Archivo de esta Provincia, y se lanzó la idea de elevar un monumento a los constituyentes del 53. Pero nada de esto se ha realizado hasta la fecha.

Pero el mejor monumento y homenaje debiera consistir en el cumplimiento estricto de sus principios y en la realización práctica de sus ideales aun incumplidos. Sólo entonces podríamos decir con el poeta latino:

"Eregi monumentum aere perennius"

RAUL VILLARROEL

Facundo Zuviria Presidio el C. Constituyente

Rasgos sobresalientes de su personalidad

Llegado a Santa Fe en 1852 como diputado por la provincia de Salta, en edad de 56 años, acompañado de no escasa popularidad y precedido de una sólida reputación de virtud y de saber, por nadie contradicho, fué al llegar a esta capital, unánimemente elegido presidente del Soberano Congreso General Constituyente de la República.

Los diputados allí reunidos secundaban ya en ideas y propósitos la hábil dirección que desde el principio les imprimera el doctor Carril con las altas dotes de su privilegiada inteligencia a la que daba mayor real ce la conocida carrera del ciudadano que en 1826 había merecido el insigne honor de ser llamado a los 25 años de edad, cuando a la sazón desempeñaba la gobernación de la provincia de San Juan, para ocupar el Ministerio de Hacienda al lado del más grande hombre de Estado de la República, presidente don Bernardino Rivadavia.

Este con su habitual sagacidad y honda penetración descubrió en la obscuridad de una pequeña provincia mediterránea, en la persona de aquel joven magistrado, las dotes de un hombre superior, el sólido talento el carácter resuelto y la firme voluntad que suelen caracterizar a los hombres de Estado; esto es, a los predestinados al gobierno de las sociedades.

Cúpole, en efecto, al doctor Carril como gobernador de San Juan en 1825 el honor de proclamar la Carta de Mayo esto es, la primera Constitución de esa provincia secundando en ello el impulso general y tendencias liberales que el gobierno de Rivadavia se empeñaba en llevar, en nombre de la civilización, al último confín de la república.

La provincia de Salta respondió también, de las primeras, calurosa y entusiastamente al llamado, entrando de lleno en esa luminosa difusión de principios que desde Buenos Aires se llevaba con éxito diverso a todas las provincias de la república; y fué allí el doctor Zuviria el iniciador de esos nobles trabajos.

En 1821, disuelto ya el antiguo Cabildo o Ayuntamiento que abrió ancho seno a las nuevas instituciones, el doctor don Facundo Zuviria, que había, un año antes en 1820, ilustrado su nombre celebrando el armisticio definitivo con los jefes españoles fundó el sistema representativo en la provincia de Salta y fué el autor del estatuto provincial que ha estado vigente allí hasta la época en que se dictó la Constitución Nacional de 1853.

Fué el primer presidente de la legislatura provincial de Salta: el primer gobernador que eligió la misma; puesto que declinó desde su asiento de presidente en esa misma asamblea legislativa, que contaba en su seno con hombres de tan relevantes méritos como los doctores don Juan Marcos Zorrilla, canónigo Gorriti, Teodoro Sánchez de Bustamante, Pedro Antonio Arias Velázquez, Antonio Fernández Cornejo y otros como estos distinguidos ciudadanos colaboradores todos con el doctor Zuviria, en la fundación del sistema representativo; en la elección directa del pueblo, esto es, en la institución del sufragio universal y en el planteamiento de la enseñanza primaria bajo el sistema Lancáster haciendo al efecto venir de Europa profesores especiales para la educación de la juventud.

Plantéose entonces el régimen edilicio. Dictóse la ley de reclutamiento y organización de la Guardia Nacional, siendo el doctor Zuviria su primer comandante, se estableció asimismo el crédito público y fueron planteadas otras muchas más instituciones, dictándose leyes que debían complementar todo el organismo constitucional de la provincia de Salta, en esa gran época de reconstrucción de la patria argentina.

Pasados esos tiempos, el doctor Facundo Zuviria tuvo, como otros tantos nobles patriotas, que emigrar a Bolivia donde sufrió bien largos años de duro ostracismo separado de todos los suyos, viviendo del asiduo trabajo de su pluma en el periodismo, del ejercicio de su profesión, la abogacía, o contraído a la educación de la juventud boliviana sirviendo el rectorado de colegios nacionales, y concluyendo por desempeñar no obstante su condición de extranjero, el cargo de inspector general de todas las Universidades de la República.

Tal es, a grandes rasgos, la personalidad del presidente de la Convención Constituyente de 1853.

(Continuación de la Pág. 5)

enardecida por aspiraciones santísimas?

Ese, Exmo. señor, ese paladín señoras es Urquiza, Urquiza el libertador!

No he de detenerme, pues sé que demasiado abuso de vuestra condescendencia, en rememorar todos los acontecimientos que subsiguieron al pronunciamiento glorioso del 1º de mayo. Los pueblos conmovidos, electrizados por la palabra de Urquiza que les anunciaban la nueva era, alzáronse entusiasta! Santa Fe fué la segunda en levantarse en pro de la gran cruzada, y en la calle próxima tendieron los cívicos santafecinos en línea de batalla el 23 de diciembre. Nadie faltó a esa cita del patriotismo y del honor, vosotros lo sabéis, descendientes de López, Hernández, Comas, Cullen, Oroño, Avalos, Fernández y Rodríguez, que habéis acariciado frentes de ancianos cubiertas de laureles!

Al fin el ángel de las victorias batió sus alas benditas sobre los campos de Caseros y fué la libertad, y quizás por vez primera en las contiendas de Sud América no hubo ni vencedores ni vencidos!

Y Urquiza, el soldado omnipotente por el triunfo y por la fuerza, dióse cuenta cabal del momento psicológico porque se atravesaba, y en el acuerdo memorable de San Nicolás de los Arroyos se resolvía la reunión del congreso constituyente en cumplimiento del pacto solemne estipulado en este templo de la patria el 4 de enero de 1831, satisfaciendo los anhelos patrióticos del general Estanislao López, ese noble caudillo a quien Santa Fe olvida hoy enorgullecida en su grandeza.

Excelentísimo señor: la constitución sancionada en este mismo sitio, hace hoy media centuria, es la última palabra en materia institucional. Ella consagra los derechos del hombre, facilitando la misión del ciudadano. Consagra el pensamiento libre y la libertad de cultos, rodeando a los que quieran habitar el suelo argentino de todas las prerrogativas a que aspiraron los grandes reformadores desde los que arrancaron la carta magna de Inglaterra hasta los que proclamaron la soberanía del pueblo entre el fragor de la revolución francesa. Y es propia nuestra; no es una copia servil como dice el doctor Alberdi de la de los Estados Unidos.

Nuestros constituyentes diéronnos un derecho propio, que nadie puede desconocer. Ha suprimido todas las fronteras legislando no ya para nosotros los que, con orgullo, argentinos nos llamamos, sino para todos los que quieren habitar este país privilegiado que encierra en sus fronteras todas las producciones de la tierra.

Excelentísimo señor gobernador: que por los siglos de los siglos y cuando la grandeza argentina llegue a su apogeo, vengan generaciones tras generaciones de sabios, de industriales, de literatos y de obreros, a dar gracias bajo estas mismas bóvedas al Dios de las naciones que iluminó clemente las cabezas de esos próceres cuyos nombres figuran en la placa de bronce, mucho menos duradera que su obra y que la gratitud de Santa Fe os encarga, señor, entreguéis a la posteridad. He terminado.

La Promulgación y la jura de la Constitución

Firmada la constitución el 1º de Mayo, en el segundo aniversario de la revolución contra la tiranía, quedaba esa fecha, dos veces memorable, consagrada como uno de los días más gloriosos de nuestra historia política.

Con la realización de tan augusto acontecimiento la personalidad del General Don Justo José de Urquiza quedó, por lo menos, al nivel de la de nuestros más grandes patricios. En la difícil obra de la Organización realzó sus méritos.

El Congreso nombró una Comisión de tres de sus miembros para que presentara la Constitución al Gobierno de Buenos Aires y al Director Nacional.

El memorable aniversario del 25 de Mayo (1853) el Director decretó la promulgación, designando el 9 de Julio para que el Pueblo de toda la República prestara el juramento solemne a la Constitución designando la siguiente fórmula:

"Nosotros, Ciudadanos Argentinos, que formamos el Pueblo de la Provincia de........., juramos por la Santa Cruz en que se inmoló el Redentor del Mundo respetar, obedecer y defender la Constitución política de la Confederación Argentina, sancionada por el congreso General constituyente en 1o. de Mayo de 1853".

El Director en la circular que dirigió a los Gobernadores de las Provincias, expresaba la razón que había tenido para establecer la fórmula con que debía jurarse la Constitución en el siguiente párrafo:

"He creído deber indicar a V. E. la fórmula textual del juramento, para que ella sea una sola en toda la República, y por esta misma razón he determinado fijar para la promulgación y juramento el día 9 del mes de julio. En ese día nos presentamos al mundo como un pueblo independiente, y en el mismo nos presentaremos como una nación constituída. Así quedarán ligadas dos épocas de nuestra vida, encerrando un período de amargas, pero útiles lecciones".

Publicamos en seguida el acta del juramento, que se encuentra en el Archivo General de la Provincia de Entre Ríos.

"¡Viva la Confederación Argentina!

"En la Ciudad de Nuestra Señora del Rosario del Paraná, Capital de esta Provincia de Entre Ríos, en el memorable día nueve de julio del año del Señor mil ochocientos cincuenta y tres: Por disposición del Exmo. Señor Gobernador Delegado, Don Antonio Crespo, conforme con la del Exmo. Señor Director Provisorio de la Confederación Argentina, para jurar la Constitución sancionada por el soberano Congreso General Constituyente el primero de Mayo (mes de América) del precitado año: habiéndose ésta publicado en "El Nacional Argentino" y repartido ejemplares de ella en todos los Departamentos para instrucción pública: dada la orden a todas las autoridades de esta Ciudad, para que concurriesen con todos los ciudadanos de su dependencia y jurisdicción a la hora de las nueve de la mañana a la Plaza Principal para prestar el juramento legal según está mandado: así convocados y reunidos, S. E. presidió, y se dirigió a la Santa Iglesia Matriz con toda la comitiva, para dar las debidas gracias al Soberano Creador de cielo y tierra, adorándolo con el cántico solemne Te Deum laudamus — por el gran favor que nos ha dispensado, llenando nuestros deseos sancionados en esta Carta Fundamental aspirada por tantos años. Seguidamente, concluido este acto religioso y vueltos al Palacio de Gobierno, proclamó S. E. al pueblo; presentándole el cuadro terrible de lo pasado y el glorioso del porvenir, afianzado éste en la columna de nuestra buena fe y obediencia constante a la ley constitucional que teníamos a la vista y a las que emanen de ella. Acto continuo, ordenó al Escribano de Gobierno publicase la fórmula del juramento de la Constitución, verificándolo en altas e inteligibles voces; y requeridos todos los presentes, si juraban en los mismos términos, y prometían obedecer, observar y cumplir religiosamente la Constitución presentada en este día? respondieron con el amor gozoso: Sí juramos".

"Inmediatamente se abrieron cinco Registros, en los cuales se dió principio a la inscripción al pie de la fórmula publicada, donde escribían y se escribieron los nombres de todos los presentes a este acto glorioso.

"De todo lo que ordenó S. E. se formalizase el texto correspondiente, autorizándola el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Escribanos de esta Capital: habiéndose concluído en este acto solemne a la una y cuarto de la tarde".

PEDRO PONDAL
Juez de 1a. Instancia en lo Civil

CASIANO CALDERON
Escribano Público de N. en todos ramos

PEDRO CALDERON
Escribano del Crimen y de N.

-EL CRISTO-

Ante este Cristo juraron la Constitución los congresales del 53. Este Cristo se conserva en el Convento de San Francisco de nuestra ciudad

Intendencia Municipal de Santa Fe

Santa Fe, abril 3 de 1933.

Municipalidad de Santa Fe. Licitación de Títulos Empréstito Interno Ley 1734. Ordenanza No. 1351. Venciendo el 30 del corriente el servicio de amortización del Empréstito Municipalidad de Santa Fe, Ley 1734 Ordenanza 1351 y cotizándose estos títulos a un tipo inferior a la par, el Intendente Municipal Decreta:

Art. 1o. — Llámase a licitación pública para la compra de DIEZ Y SIETE MIL ($ 17.000) nacionales en títulos "Empréstito de la Municipalidad de Santa Fe, Ley 1734. Ordenanza No. 1351". Los Títulos a rescatarse se retirarán de la circulación con cupón No. 21 y siguiente.

Art. 2o. — Las propuestas se presentarán en papel sellado municipal valor de Cinco Pesos y deberán venir acompañadas de un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 10 o|o de la cantidad que se ofrezca en venta y a la orden de la Intendencia Municipal: depósito que perderá el proponente si aceptada su propuesta, no efectuare la entrega de los títulos dentro de los quince días de dictada la pertinente resolución.

Art. 3o. — Los Títulos se harán efectivos por la Tesorería de la Municipalidad previa intervención de la Contaduría General, inutilizándose estos y sus cupones en el acto.

Art. 4o. — Las propuestas podrán presentarse en el The Firts National Bank Of Boston Buenos Aires, hasta las 11 horas del día 28 del corriente mes, quien bajo sobre cerrado y lacrado las remitirá ese mismo día a la Intendencia Municipal, o en la Secretaría de Hacienda y Administración hasta las 10 horas del día 30 del actual; día y hora que se hará de la misma en presencia de los interesados que concurran labrándose el acta respectiva.

Art. 5o. — Las propuestas que no se ajustaren en un todo a las disposiciones del presente decreto, no serán tomadas en consideración.

Art. 6o. — El D. Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente o de rechazarlas todas si a su juicio no consultaren los intereses de la Municipalidad.

Art. 7o. — Comuníquese, publíquese y dése al R. M. — A ZAPATA GOLLAN. — Carlos E. Drisu.

SANTA FE - Diario Independiente de la ... -- Redacción, Administración y Talleres: Calle San Martín 2044-48 - Telefs.: S.T 11870-11963. U.T. 2114-5937 — APRIL 30 de 1933

EL DR. JUAN B. ALBERDI

Eminente publicista autor de las "Bases"

SUS OBRAS

El 1o. de Mayo de 1852 el eminente publicista Dr. Juan Bautista Alberdi, publicó en Valparaíso, donde se hallaba exilado, su importante libro titulado *"Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina"* y su proyecto de Constitución.

Dr. JUAN BAUTISTA ALBERDI

El 30 del mismo mes se lo remitió al general Urquiza con una carta en la que le decía entre otras cosas:

"Abrigo la persuación de que la inmensa gloria — esa inmensa gloria que a nadie pertenece hasta aquí, de dar una constitución verdadera a la república, está reservada a la estrella feliz que guía los pasos de V. E. Con este convencimiento le consagrado muchas noches a la [illegible] lacción del libro, sobre la base de organización política para nuestro país, que tengo el honor de someter al excelente buen sentido de V. E. En él no hay nada mío, sino el trabajo de expresar débilmente lo que pertenece al buen sentido general de esta época, y a la experiencia de nuestro país; pero para que ambas se apoyen mutuamente, es menester que la Constitución se apoye sobre bases poderosas".

Este libro llegó al congreso precisamente cuando los convencionales se hallaban entusiasmados en el estudio de las ideas de Hamilton, Madison y Jay, expresadas en el Federalismo. Es innegable la influencia que tuvo el libro de Alberdi en el ánimo de los convencionales, los cuales tomaron en cuenta sus ideas.

Urquiza había hecho imprimir muchos ejemplares y ordenado su distribución en toda la república.

Comparando el texto de las Bases, con el de la Constitución del 53, se advierte el mismo plan de división de las materias, lo cual demuestra que el trabajo del eminente publicista había ejercido su influencia benéfica en los trabajos de los [illegible] sales.

El proyect[illegible] Constitución con que Alb[illegible] [illegible] "Las Bases", dice [illegible] la salvación de la Re[illegible] que había derribado a Rosas. Llegó en momento — agrega — en que los encargados de organizar un gobierno propio, no tenían rumbos que seguir, se encontraban a obscuras, preocupados más de las rencillas domésticas, de cuestiones de preponderancia y de localismos, que de estudios y debates de principios organizadores de una sociedad fatigada por el régimen personal.

La obra de Alberdi era un estudio de las lides que habían impedido la constitución de la Nación. Pasaba en revista el punto de partida de las ideas coloniales, el cambio traído por la revolución de la independencia; los extravíos de los que luchaban por una federación que no comprendían y un federalismo que llevaba al absolutismo.

Estos juicios nos dan la pauta de lo monumental que resultaba la obra de Alberdi en esos momentos de desorientación en que iniciaron sus trabajos los convencionales.

Alberdi, si bien con sus numerosas obras anteriores había destacado su personalidad y se había colocado en primer término entre las mentalidades americanas, las Bases lo colocaban definitivamente a la cabeza de sus compatriotas como pensador y legislador.

Destacando su personalidad, decía un autor en 1886:

"Cuando el progreso social depure las ideas preconcebidas y sepulte las difamaciones que dejan las luchas civiles se tendrá el criterio sano para establecer el juicio histórico [illegible] grandes hombres que intervinieron en la organización y en los destinos de la patria, entonces el nombre de Alberdi brillará en primera línea entre los representantes de los obreros inteligentes de la libertad, como el más esforzado campeón de la organización [illegible] de la unión nacional y como un ser abnegado en aras de la patria, hoy próspera y civilizada que empezamos a admirar y que vuela detrás de un grandioso porvenir.

El juicio de la historia está dado y con mucha justicia y Alberdi, patriota y publicista de mentalidad privilegiada, ocupa el lugar que se depara a los hombres cuyos nombres tienen un lugar en el amplio pedestal de la inmortalidad.

Ejemplar de la Constitución de 1853, especialmente impreso para la [illegible] en que fué sancionada nuestra carta fundamental. Un ejemplar de éstos se conserva en el Museo Histórico Nacional.

Facsimil de la resolución dicta[illegible] el acuerdo de San Nicolás, designando ha Urquiza presidente de la Confederación hasta tanto se dicta[illegible] la Confederación.

LA CONSTITUCION NACIONAL

Continuación de la Pág. 4)

último caudillo del interior, desaparecía automáticamente la desobediencia quedando en consecuencia el campo político en situación de roturarse para el sembrado de la sociabilidad.

Y tras Rosas con su obra cumplida, viene Caseros, llega como un punto de definición en la pendencia unitaria federal y como una "basta" a la vieja habladuría de Benalcázar que desde los tiempos de la conquista era estribillo de orden en América "la ley se acata pero no se cumple".

Caseros trae el San Nicolás. ¿Qué significa San Nicolás en el orden político-jurídico argentino? Un límite. El término a cuarenta y tres años de lucha tenaz entre federalismo y unitarismo, entre autonomía y poder, entre provincia y Buenos Aires, entre Naturaleza y Civilización. Cuarenta y tres años de concepto errado de poder y soberanía, barajando el sentido de la ley, no como la razón humana gobernando los pueblos, sino como un motivo de terquedad para el engendro de luchas fratricidas.

San Nicolás con el acuerdo de poner paz y acción al espíritu consigue la Constituyente de Santa Fe, donde la espada roja en sangre que lucra durante luengos años relámpago de caprichos es sustituida por la ley a quien se la saluda como Cristo, como "la reina de todas las cosas divinas y humanas".

¿Cuál fué el fruto de Santa Fe? Todo el pueblo dividido busca un conquistador, un índice que lo lleve a la unidad de acción. Nuestro país estaba en tales condiciones, necesitaba un índice, un conquistador, y el conquistador fué la Constitución con la implantación del régimen institucional y su inherente personalidad social.

Con la Constitución se consigue la unificación y con ésta, la conjunción de las personalidades política, civil, jurídica y social de la Nación, es decir, la estructuración del Estado dentro de la Nación.

Entonces la Constitución... fué la exaltadora de la personalidad social de la república.

Como fruto de una lucha política jurídica y como base de una acción civil-social, la Constitución consigue centar el Estado Argentino dentro de su territorio y población, dándole el gobierno propio y el fin social, elementos indispensables para su debida institución.

IX

¿Con qué técnica consiguió la Constitución la obra grande e integral que encierran sus principios?

¿Fué producto de escuela? No; fué obra popular; fué producto de sensibilidad colectiva y de principios autóctonos tradicionales. Bien claro lo dice el federalismo que orienta a la república: él, no es de escuela ni de importación; es propio del concepto autonómico que cada tribu americana tenía en tiempos de su señorío o de la ciudad cabildo en los años de la conquista.

No fué tampoco obra unilateral impuesta por partidos ni banderías particulares, sino la consecuencia de extremas exigencias colectivas que tras la pujanza del bienestar común ardía en la necesidad de hacerse carne; una tremenda obra de legislación básica que al conjuro de los intereses depuestos salía desde el alminar de la concordia como un brillo de progreso y como una visión realista del hombre como factor de trabajo.

¿Fuente de inspiración? Tanta base de orden y acción fueron las costumbres, los antecedentes constitucionales de nuestro país, las sanciones de la Asamblea del año 13, las constituciones provinciales, las Bases de Alberdi, en algo la Constitución de America del Norte, pero siendo más que todo y por sobre todo, la filosofía deductiva del siglo XVIII, con Rousseau y Voltaire a la cabeza y refinada bajo el cariz económico del siglo XIX con su concepción realista de la vida y con su programa de acción social como dinamismo para pueblo y gobierno.

Sosteniendo más ciencia política, más liberalidad que la Norteamericana y más encumbramientos económicos que la francesa, sintetizó en forma admirable el doctrinarismo ideal de los federales, de los liberales y el concepto social y cabal de la economía científica.

La serenidad de esos congresales que no fueron políticos si hombres en la concepción amplia y generosa del vocablo sociológico, consiguió transar el derecho con la costumbre y por eso pudieron estructurar un Código semejante: una canción de vida, de espíritu, de salud, de porvenir y de trabajo capaz de sostener el Estado Argentino que se instalaba en el territorio del antiguo virreinato del Río de la Plata bajo la luminaria colonial de la Representación de los Hacendados.

Tal la técnica bajo cuyos principios se sancionó la Constitución nacional de 1853 y el origen de las fuerzas que amparan la perfecta personalidad social de la Nación.

X

Nuestra Constitución es eso. Frente al Derecho, a la Economía y a la Filosofía, nuestra Constitución no es sólo un Código, un mero estatuto político para el ciudadano, sino es un estatuto social para el hombre en general.

Sin ambages lo dice altaneramente el introito feliz del preámbulo cuando establece la Constitución para los argentinos y para todos los hombres del mundo que quieran habitar su suelo y sus sentidos preceptos cuando da alas de libertad a los derechos de comerciar, transitar, pensar, escribir, estudiar, navegar, trabajar, industrializar, etc. etc.

Y así como sanción de vida nuestra Constitución observándola desde el pináculo de la crítica histórica es canción social y es estatuto político en perfecta concordancia de miras.

Nivela, en forma feliz e integral la fuerza social y el poder público para la mejor vida en común de los que aspiren desde este pedazo de suelo, sostener, nutrir y empujar los destinos humanos.

1933 años.

JUSTO J. DE URQUIZA

GENERAL JUSTO JOSE DE URQUIZA, GRAN PROPULSOR DE LA ORGANIZACION NACIONAL

FASCIMIL de las firmas de los Gobernadores que intervinieron en el acuerdo de San Nicolás, sacado del Archivo Histórico de nuestra Provincia

16 Páginas

SANTA FE

Año XXIII — N°. 7425

2 Secciones

Sucursal Buenos Aires: 25 de Mayo 294

Santa Fe, MARTES 2 DE MAYO DE 1933

Suc. Rosario: Sarmiento 518

Horas intensas de júbilo vivió el pueblo de San Justo el domingo

Sencillos y elocuentes fueron los actos

Superó todos los cálculos más optimistas, los festejos realizados el domingo en San Justo, con motivo de la inauguración oficial del camino que une esa progresista localidad con nuestra capital. Todos los actos se vieron coronados con el completo éxito, habiendo dado realce a los mismos la concurrencia numerosa del elemento femenino. Las autoridades gubernativas concurrieron todas, con excepción del ministro del Gobierno, Dr. J. Furno, siendo agasajadas por Comisión de Fiestas constituída por los señores: presidente, Manuel Angeloni; vice. Andrés Boyero; secretario, José F. Tosné; pro. Tomás Pesa; tesorero, Hermógenes Redondo; pro. Enrique Lozano y por todo el pueblo en general en forma espontánea fué el causante del éxito de los festejos.

Los actos programados por dicha comisión se realizaron sin ningún inconveniente, concurriendo el gobernador y sus ministros, quienes a la 13.30 horas emprendieron el regreso a Santa Fe, no pudiendo asistir en consecuencia, al gran baile organizado por el Centro de Estudiantes Normalistas.

EN LUCIANO LEIVA. —

Se había establecido que en Luciano Leiva, la Comisión de Festejos iba a esperar al gobernador, sus ministros y demás integrantes de la comitiva oficial, quienes, conjuntamente se dirigirían luego a San Justo.

A las 9.20 horas llegaron al punto indicado el Secretario de la Gobernación don Conrado Frutos y el pro secretario señor Nicanor Molinas; poco después llegaron los integrantes de aquella comisión y numerosos vecinos de San Justo y otras localidades. A las 10.15 llegó el gobernador doctor Luciano F. Molinas, su señora esposa Da. Matilde Porta y el ministro de Instrucción Pública doctor de la Vega y su señora esposa. También llegaron el jefe de policía de ésta, don Filandro Lozano, y el secretario de la Municipalidad, don Dalmiro Vidala; el doctor Nicanor Molinas, el señor Roberto Sarsotti y señora, y varias damas de nuestra sociedad.

Se esperaba luego al ministro de Hacienda y Obras Públicas, ingeniero Casella. Una vez llegado éste se formó la caravana de automóviles, la que siguió hasta la entrada de San Justo, en donde se realizaría minutos después la inauguración oficial del camino pavimentado.

ACTO INAUGURAL EN LA PLAZA LOCAL

PUBLICO QUE ESCUCHO LA PALABRA DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Y PRESENCIO LOS ACTOS REALIZADOS EL DOMINGO EN SAN JUSTO. — EN LA ESQUINA: EL DOCTOR MOLINAS HACIENDO USO DE LA PALABRA

LA BENDICION DEL CAMINO.—

En el punto indicado se había extendido una cinta color celeste, que cruzada el camino. Una vez llegada la caravana, el cura párroco de San Justo, Pbro. Rafael Bonin, se colocó sus ornamentos y previo unas oraciones religiosas bendijo el camino, actuando como padrinos de la ceremonia el gobernador de la provincia y su señora esposa, quienes se encontraban colocados a los lados del Pbro. Bonin.

Una vez terminado esto, el doctor Molinas se encaminó hasta donde se encontraba la cinta, la que cortó, con lo cuál quedó inaugurado oficialmente el camino pavimentado de Santa Fe a San Justo. El numeroso público presente aplaudió al gobernador.

EN SAN JUSTO. —

Prosiguió luego la caravana hasta San Justo, cuyas calles se encontraban completamente bordeadas por un nutrido público que aplaudió incesantemente al Gobernador y su comitiva. Los automóviles recorrieron luego las calles de la localidad y luego los funcionarios y público se dirigieron a la plaza, en cuyo palco central, se instalaron el doctor Molinas, sus Ministros, comisión de festejos, personas caracterizadas de la localidad y una comisión de damas que agasajó a la señora del Gobernador y entregó al doctor Molinas un hermoso ramo de flores naturales.

Poco después llegaron el Intendente Municipal doctor Zapata Gollán, el Secretario privado señor Arenaza, el señor López Jordán y varios empleados de la Municipalidad que lo acompañaban.

En realidad, el aspecto que presentaba la plaza era estupendo, una nutrida concurrencia rodeaba el palco, y toda ella escuchó atentamente los discursos pronunciados, interiorizada de la importancia que tenía para San Justo la inauguración del camino y las consecuencias gratas que iba a tener para el progreso de la localidad.

LOS DISCURSOS PRONUNCIADOS —

El primero en hacer uso de la palabra fué el señor Mario Asta, quien en nombre de la Comisión de festejos dijo lo siguiente:

Señor Gobernador, señores Ministros, Señoras, Pueblo Soberano:

Marca éste un día de júbilo para la historia de San Justo, al dejar inaugurado oficialmente con vuestra presencia este hermoso camino pavimentado que nos une con la capital de la provincia, y creo en verdad, que de todas las obras públicas que pueda haber realizado o realizará el esfuerzo provincial, ninguna más grande y más trascendental que ésta, pues no solo importa un progreso más, sino que convertirá a este pueblo en el centro casi obligado de todas las actividades comerciales del Norte de Santa Fe!

Son dos los triunfos conquistados con la terminación feliz de esta obra: un triunfo económico y un triunfo moral.

Económico, porque a pesar de las serias dificultades de orden financiero, porque atravesaba el erario público, que determinó en un momento la suspensión de este camino, sin embargo hubo quien, velando por el progreso material y moral de esta zona, tomó a su cargo la ardua tarea y salvando toda clase de obstáculos consiguió no solo que el camino siguiera adelante como marcaba la Ley, sino que hizo un último esfuerzo para San Justo, representado éste en la pavimentación de la calle 9 de Julio — las cuatro cuadras alrededor de la Plaza y al mismo tiempo el ensanche de 6 a 8 metros por todo el largo que las mismas ocupan — dando así la sensación al viajero que nos visita de encontrarse en una pequeña ciudad; esta alta personalidad señores, que tanto nos trajo a San Justo, es el Señor Gobernador de la Provincia Dr. Luciano F. Molinas".

Terminó diciendo:

"Los caminos deben ser la preocupación constante de los gobiernos, así como lo fueron de los grandes conquistadores de la antigüedad, que trazaron estratégicos caminos a lo largo de toda la Europa, y cuyos vestigios quedan aun en pie para demostrar a las generaciones presentes el alto valor de los medios de comunicación, que son como verdaderas arterias que alimentan de glóbulos rojos el corazón, adonde el progreso y la civilización cumplen su obra.

Caminos y más caminos habrá que exclamar parodiando a aquel magnífico campeón de nuestra enseñanza que gritaba a todos los vientos: Escuelas y más Escuelas!

Las escuelas, abren las puertas de horizontes espirituales.

Los caminos, quiebran los obstáculos por donde avanzan incesante la civilización y el progreso!

A continuación habló el Gobernador de la Provincia quien pronunció un extenso discurso, el que por falta de espacio no transcribimos íntegro.

Del discurso entresacamos los siguientes párrafos más importantes:

"Pocas situaciones como ésta ha atravesado la Provincia. Una crisis intensa ha conmovido toda nuestra economía, y en estos lugares, hasta la propia naturaleza se ha ensañado, malogrando las cosechas y llevando a los límites más extremos las necesidades y privaciones.

Los propósitos y la obra de un gobierno deben ser conocidos. Las leyes que se propician y se sancionan deben ser ejecutadas, y todos servirnos de la experiencia para afirmarnos en

El banquete popular resultó imponente

el cumplimiento de las mismas, o en el empeño por la rectificación para sus mejores aplicaciones.

Puedo hacerlo libre de propósitos ulteriores o interesados. La obra de beneficio común, es para todos sin distinción, para la colectividad de quien se ha recibido los atributos del poder, y para realizar sus deseos, aspiraciones y acentuar un mayor bienestar".

. . . .

Los precios de los productos agrícolas han descendido enormemente, como consecuencia de la política seguida por las naciones extranjeras de fomento de su producción, y de barreras aduaneras para impedir que nuestros granos lleguen y puedan venderse y competir con los allá obtenidos. La paralización de las industrias, ha hecho q' otros productos de nuestro suelo se coticen a precios bajos y poco remuneradores.

Ha sido, entonces, necesario corregir los métodos de trabajo, llevar las economías hasta el límite posible, para reducir los costos de producción, y que puedan a fin de año los precios de venta, darle al colono la diferencia necesaria que le permita sufragar sus gastos y los de su familia.

Y lo que es más, en estas regiones no solamente se ha venido sintiendo las dificultades de esta situación, sino que también las cosechas se han malogrado, y hasta el pequeño capital de muchos trabajadores rurales ha desaparecido por completo.

Sin reservas, porque no han sido atesorados en los años prósperos, o porque las que fueron hechas se agotaron en los últimos períodos; lo cierto y evidente es, que en las circunstancias actuales, muchos de nuestros chacareros están en las condiciones difíciles que he expresado, y que tenemos la obligación de pensar y resolver esas situaciones en el sentido más favorable.

Es menester dar a los hom_

(Continúa en la Pág. 2)

El Progreso de S. Justo

San Justo ha dejado de ser una aldea. El aspecto que ofrecen algunas de sus calles pavimentadas, da la sensación de una pequeña ciudad en construcción, que activamente trabaja para presentar el espectáculo nuevo de un plano moderno.

Hay en todas partes inquietud, espiritual y material, pugnando por demostrar que en la hora presente se necesita dar mayor sensación de vida y trabajo y no decaer ante la depresión general que aflige al mundo.

Sus habitantes, confiados en el porvenir, están entregados, en un esfuerzo colectivo, a la obra común, haciendo lo posible por convertir a esa zona en uno de los centros más importantes de la provincia.

Importancia del acto

Con la magnífica serie de festejos que dió lugar a la inauguración del camino pavimentado Santa Fe-San Justo, el pueblo que compone la zona beneficiada ha exteriorizado la alegría producida por el feliz término de uno de los anhelos que la campaña de la República, tiene en la hora presente: buenos caminos por donde cruzar las ruedas del progreso.

San Justo, y parte de su colonia agrícola y ganadera, vió en el acto del domingo un símbolo de la civilización, llegar como justicia a las tierras fecundas que fortalecen el acervo económico nacional, y dán el pan de cada día al hombre trabajador que puso sus plantas en tan guerrero suelo.

Los actos organizados, tuvieron un carácter ampliamente democrático. En todas partes, el pueblo soberano estuvo presente, rubricando con su júbilo el acontecimiento trascendental que se festejaba y, eran notas magistrales que al repercutir de un extremo a otro reafirmaban la confianza del trabajo como verdad perenne.

El pueblo con verdadero espíritu democrático rubricó los actos que se realizaron





Momento en que la comitiva de San Justo se une al gobernador y demás autoridades en la estación Luciano Leiva. El doctor Emilio Leiva y señor Mario Aste haciendo uso de la palabra en el acto inaugural del camino pavimentado, en la plaza local. — El doctor Luciano F. Molinas desata el lazo extendido a lo ancho del camino dejándolo en esa forma librado

El Programa se Cumplió en todas sus partes con el máximo de brillo, alcanzando lucidas proporciones

(Viene de la Pág. 1)

...bres que se alientan con la capacidad y con los elementos de trabajo, la semilla y lo indispensable para que puedan seguir este año sus labores; con ello, su trabajo no sólo redundará en beneficio particular, sino en el beneficio común de nuestra sociedad. No es posible abandonar a los trabajadores del campo, cruzarse de brazos ante la adversidad, y es deber de los gobernantes tratar de alcanzar y aprovechar todas esas energías útiles.

Necesitamos que nuestras tierras se laboren y produzcan; necesitamos que nuestra riqueza y producción se acreciente; necesitamos que los hombres tengan lo indispensable para satisfacer sus obligaciones y las de sus familias, y los gobiernos entonces, deben llegar con su ayuda para el logro de esos propósitos.

Hemos ya exteriorizado este pensamiento. El año pasado, a raíz de las pérdidas de las siembras del lino y trigo y de haberse malogrado en muchas partes las resiembras, el P. E. propició y obtuvo la sanción de una ley destinada a efectuar préstamos para adquirir semillas.

La mayor parte fué empleada en semilla de maíz y de maní, y si bien es cierto que los trabajos se hicieron apresuradamente, muchos colonos recibieron sus beneficios, y se adquirió una experiencia que puede hoy ser bien utilizada.

Tuvimos también la preocupación porque se dieran barreras a los colonos, cargando el gobierno con el pago de sus arriendos, pero desgraciadamente, la intensidad de la invasión y la escasez de material de defensa, hizo la ley inaplicable.

Después del desastre de la cosecha última y ante la necesidad de hacer una ayuda eficaz a los trabajadores rurales, se hizo conocer la iniciativa del Banco de la Nación, para ir en auxilio de las zonas azotadas. El señor ministro de Instrucción Pública y Fomento, ha tenido ocasión, en conferencias y en notas oficiales, de expresar las gestiones que se han hecho ante las autoridades del Banco, y la promesa formal que ha recibido, de que esa ayuda se hará sentir en la época oportuna, pudiendo entonces haber incitado, como hoy yo lo hago, a que todos nuestros trabajadores rurales, aren sus tierras, y las preparen en la seguridad que no ha de quedar una sola hectárea sin recibir semilla, y uno solo de nuestros chacareros que no pueda emplear sus energías y su esfuerzo para obtener de la tierra lo que no sólo él, sino la provincia necesita para su bienestar material y moral.

. . . .

Las Comisiones Paritarias no se constituyen para alterar permanentemente los contratos; no se constituyen para revisarlos, solamente pueden ser examinados y ser motivo de pronunciamientos, cuando trabajadores rurales consideraran que hay una ganancia excesiva, tras de la cual el Estado puede y debe ir, y si a pesar de ello, el propietario no se resignara a la verdadera situación que se le demuestra, y se obstinara, no hay por qué consentir en utilidades excesivas y entonces se las absorve en su mayoría con el impuesto.

. . . .

Tengo una convicción profunda de su legalidad, como de que si es aplicada con prudencia, y usada en circunstancias como las actuales, para llegar a la armonía de los intereses en pugna, ha de dar a la provincia los mejores resultados.

Reconocimiento

Damos, con estas líneas, las gracias a las autoridades que organizaron los actos de festejos, como asimismo a las autoridades de San Justo F. C. Centro Deportivo "Sparta" y Centro Estudiantes Normalistas, por las atenciones dispensadas a los enviados especiales del diario "SANTA FE", para el mejor desempeño de las funciones encomendadas.

En todo momento fuimos bien atendidos y merced a ello podemos ofrecer una nota interesante con detalles amplios de todos los actos realizados en el simpático pueblo de San Justo.

Yo veo en ella la defensa de las clases trabajadoras rurales, y veo también en ella la defensa de los propietarios, que con la conciencia de sus deberes y responsabilidades sepan ponerse a tono con la situación, y que estarán garantidos también contra las exigencias no racionales y justas que algunos pretendieran hacer valer.

. . . .

La rebaja de los arrendamientos es y deberá ser este año una realidad. Las viejas cuotas que se pagaban, son hoy imposibles de satisfacerlas. Insistir en ellas, es preparar el abandono de nuestros campos. De ahí también, que en los préstamos para semillas, se van a exigir para que se otorguen, que los propietarios tengan un límite para cobrar sus arrendamientos, y las preferencias que se piden a propietarios y acreedores, son bien justas e inobjetables.

Hay otra ley que hemos propiciado y obtenido su sanción; es la ley del hogar. En todas las naciones de un progreso reconocido existen normas que garanticen la propiedad del hogar, donde el jefe de familia viva con los suyos. Aun los que tienen muchos bienes, pueden tener la previsión y la seguridad de que uno de ellos servirá siempre y en cualquier situación, para el albergue común.

. . . .

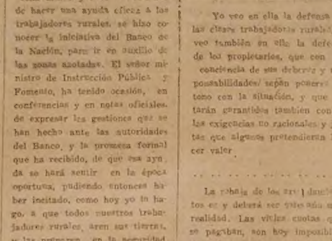
Y si alguna hora es bien propicia para estas innovaciones, es en la hora actual, hora de dificultades y de incertidumbres, donde mucha gente ha cambiado su situación de la noche a la mañana, donde muchos por error en la forma de atesorar y trabajar, han pagado gravemente sus pecados, y en que la experiencia debe ser aprovechada más que nunca, para que dé las enseñanzas y pueda reedificarse una situación sobre bases mejores y más seguras, que nos ponga a cubierto de las imprevisiones y sus consecuencias, que hoy sufrimos de un modo tan intenso.

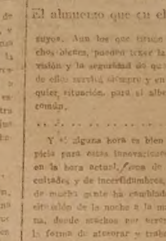
Son horas muy difíciles y muy rudas; son horas no envidiables, lo he dicho yo, para dirigir el gobierno, pero a la vez acrecienta la noción de la responsabilidad y del deber que nos hace colocar por encima de todo lo que sea pasajero y deleznable.

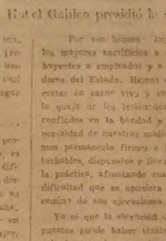
Por eso hemos impuesto los mayores sacrificios a contribuyentes a empleados y a servidores del Estado. Hemos debido cortar en carne viva y soportar la queja de los lesionados pero confiados en la bondad y en la necesidad de nuestras medidas, hemos permanecido firmes e imperturbables, dispuestos a llevarlas a la práctica, afrontando cualquier dificultad que se opusiera en el camino de sus ejecuciones.

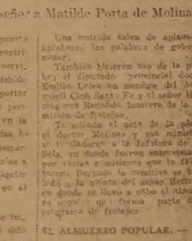
Yo sé que la elevación de impuestos puede haber traído dificultades en algunas situaciones de orden individual; yo sé también que las reducciones en los sueldos pueden haber traído las inquietudes y zozobras en algunos casos particulares pero el gobierno no puede detenerse o legislar para las excepciones. Mi misión es nivelar el presupuesto de la provincia de Santa Fe, cuidar de sus intereses materiales y morales, considerar y auxiliar la situación de los que trabajan y producen, considerando los efectos de la disminución de las rentas. Yo tengo el problema a resolver de los centenares de miles de habitantes de la provincia.











El almuerzo que en el Hotel Galileo presidió la señora Matilde Porta de Molinas

Una nutrida salva de aplausos aprobaron las palabras del gobernador.

También hicieron uso de la palabra el diputado provincial doctor Emilio Leiva en nombre del Automóvil Club Santa Fe y el señor Hermógenes Redondo, tesorero de la Comisión de Festejos.

Terminado el acto de la plaza, el doctor Molinas y sus ministros se trasladaron a la Jefatura de Policía, en donde fueron entrevistados por varias comisiones que lo felicitaron. Después la comitiva se trasladó a la quinta del señor Bertoldi, en donde se llevó a cabo el almuerzo popular que forma parte del programa de festejos.

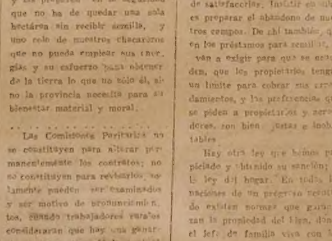
EL ALMUERZO POPULAR. — ...

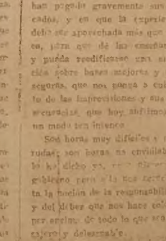
Alrededor de dos mil personas rodearon las mesas instaladas en la quinta citada, ocupando la cabecera el gobernador de la provincia a cuyos costados se encontraban los ministros de Hacienda e I. Pública, jefe de policía de San. D. Filandro Losa, el gerente del B. de la Nación, casa San Justo, Sr. Martín Esñson, Marcos Anghini, el secretario de la gobernación don Conrado Fruges, los ingenieros Rossi y Sarmaján, don Mario Aste, el Jefe de Policía interino de San Justo, el secretario de la Municipalidad señor D. Vidello, y representante de las fuerzas vivas de la misma localidad.

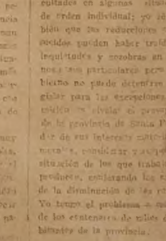
En otra mesa se encontraba el Intendente Municipal, doctor Zapata Gollán, el subsecretario Amador Alberto, el secretario privado, señor Arcerus, el señor López Jordán y

(Continúa en la pág. 6)





















En primer término, las autoridades provinciales y comisión de festejos encabezando la mesa del almuerzo criollo. — El doctor Zapata Gollán, acompañado de algunos amigos, después de probar el asado con cuero. — Una parte de la concurrencia.

Dos aspectos del baile realizado en el salón de la Cosmopolita

Con Gran Solemnidad se celebró el 80o. Aniversario de la Constitución de la República

Adhesión de las Autoridades Nacionales, Prov. y Eclesiasticas

El Discurso Pronunciado por Pbro. Alfonso Durán

Las cualidades oratorias del Padre Durán son bien conocidas, no



solamente en nuestra ciudad, sino en todo el país y en el extranjero.

Su discurso pronunciando anteanoche en el Teatro Municipal, no hizo sino confirmar sus dotes de literato y recitador, y sus palabras como siempre llenaron de emoción al público que lo escuchaba. De más está que hagamos el elogio de una personalidad tan conocida y que tiene conquistado ya un lugar destacado entre las principales figuras de nuestro país.

Damos a continuación el texto íntegro de su discurso:

Exmo. Sr. Gobernador, Exmo. Sres: Obispos, Exmo. Sr. Ministro de la Nación: Señoras: Señores:

Los pueblos siempre en marcha, sienten de vez en cuando una voz misteriosa de "alto" y detiénense a considerar lo que han andado; el rumbo por donde han de seguir ante la polifurcación de las rutas que se entreabren; el ideal que les dió vigor en sus jornadas; el que le imprimirá aliento para las fatigas; y el recuerdo de los que cayeron en el avance dejando a la caravana un lugar vacío, pero muchos de los cuales antes de desaparecer infundieron a la colectividad su impulso interior para que se experimentaran fuertes, y les señalaron con todo su brazo en índice cumbres bañadas en luz, a fin de que se enfervorizaran con ambición de excelsitudes.

Hemos aquí señores, haciendo un alto en la marcha, para evocar aquel día, en que, una asamblea de grandes argentinos daban a esta república la constitución más libre del planeta; para comprender cómo aquellos hombres no eran sino, lo que podría decirse, una reencarnación adecuada a su hora, de aquellos otros, que, en inmortal congreso allí en Tucumán, proclamaron libre a nuestra patria; para persuadirnos más y más, que, aunque adoptándonos claro a nuestra co... aspiración a una mayor justicia económico-social, sólo despertando en nuestro corazón los recónditos volúmenes de sano argentinismo, de las virtudes de nuestros próceres, como aquellos que el 1o. de Mayo de 1853, nos dieron una constitución tan sabia y tan bella, podremos conseguir que nuestra patria no se precipite por el alud de la disolución institucional que a otros pueblos está llevando de tumbo en tumbo.

Señores: aquellos hombres, así los del Congreso de Tucumán como los del Congreso de Santa Fe, los unos declarándonos libres con su epopeya de leyenda, y los otros arquitectando con la reciedumbre de su mentalidad brillantísima, no sólo fueron hombres de gigantesco patriotismo, si no que además, de titanescos esfuerzos; y como padres de este pueblo nos dejaron la herencia preciosísima de titánicas virtudes que debemos amar con imperturbable orgullo, y las cuales tenemos el derecho y la obligación irrenunciables de defender, con todo el afán de nuestra mente y toda la pujanza de nuestras actitudes.

Porque como gritó el poeta entrerriano Luis Palma:

Cuando un pueblo cobarde se adur(mece,
Su gloria olvida y su virtud amustia,
No es digno ni del aire en que se (mece
El glorioso girón de su bandera

No señores: ni América fué colonia de presidiarios de España, ni lo antecesores argentinos fueron un puñado de mercaderes para que pueda haber quien tenga verguenza de reverenciarlos.

España mandó aquí muchos de sus capitanes más ilustres; y otros muchos que no lo eran, aquí se transformaron en héroes.

Para gobernar sus colonias hizo España el código más sabio y humanitario que ninguna otra metrópoli haya escrito para los países conquistados: "El Código de Indias". Y en cuanto a la independencia; ni se compró, ni se nos dió de lástima; fué conquistada por los hijos de este suelo y de este cielo, a costa de muchas abnegaciones, de muchas fatigas, de muchas angustias, de mucho valor, de mucha constancia, de mucha sangre propia derramada, de muchos e inmensos sacrificios, de mucho cruzar llanuras y montañas y mares, y de prender hogueras de heroísmos en muchas latitudes con el incandescente llamarazo del heroísmo de sus corazones.

Y los que el año 1853 en esta ciudad nos dieron constitución nacional, no fueron ambiciosos; que ocuparon su sillón en la sala del cabildo por pingues prebendas o fútiles concupiscencias; cada uno de ellos era una austeridad, era un civis

(CONTINUA EN LA Pág. 7)

El acto patriótico del Teatro Municipal.-El Te Deum.-En el convento San Francisco.- Otros actos



Palcos ocupados por el ministro de Instrucción Pública de la Nación doctor Manuel María de Iriondo, doctor Julián V. Pera, Dr. Juan G. Maciel, Dr. Tomás R. Cullen, Dr. Modesto Alvarez Comas; Dr. Elías F. Guastavino; señoras doña Ureta de Guastavino y Clorinda Iriondo de Freyre y señorita Clorindita Freyre de Iriondo.

Con un brillo inusitado transcurieron los actos conmemorativos del 80o. aniversario de la Constitución Nacional.

Los actos que contaron con el auspicio popular, se vieron prestigiados por las altas autoridades provinciales, la presencia del Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación doctor Manuel María de Iriondo, representantes del Poder Judicial, del ejército y la marina.

El clero estuvo dignamente representado en las personas del Vicario General del Arzobispado de Buenos Aires, Monseñor Fortunato Devoto, el Obispo de Santa Fe, Monseñor Nicolás Fasolino y otras figuras representativas.

Delegados de otras provincias, venidas expresamente para el acto, se adhirieron a la celebración de la magna fecha.

Los actos programados se desarrollaron brillantemente, lo cual constituye un éxito de la comisión organizadora presidida por el doctor Juan G. Maciel.

Los hombres que en medio de la hora incierta en que vivía el país en aquella época, con su acción patriótica y desinteresada prepararon la realización del Congreso Constituyente; los congresales de Santa Fe; todos los prohombres, en fin, que contribuyeron con su esfuerzo abnegado y sincero a la obra de reorganización política e institucional del país, dándole la Constitución sabia y liberal que hoy nos rige, tuvieron el homenaje justiciero y de gratitud a que se hicieron acreedores del pueblo argentino.

EN EL TEATRO MUNICIPAL

La serie de festejos se inició anteanoche, con el acto patriótico realizado en el Teatro Municipal "1o. de Mayo".

La sala de nuestro primer coliseo vistió de gala, presentando un aspecto imponente, atestado de público.

Numerosas familias ocupaban los palcos y plateas, notándose la presencia de destacadas personalidades de nuestra ciudad.

LAS AUTORIDADES NACIONALES Y PROVINCIALES

El doctor Manuel María Iriondo, representante del P. E. Nacional, ocupó uno de los palcos, acompañado del presidente de la Comisión de Festejos doctor Maciel y otros personalidades.

Más tarde llegó el gobernador Dr. Molinas, y demás miembros del Poder Ejecutivo Provincial, quienes se instalaron en el palco oficial, donde vino después el doctor Iriondo con quien departieron amablemente.

LA REPRESENTACION ECLESIASTICA

Minutos antes de iniciarse el acto, llegó al Teatro el Obispo de Santa Fe Monseñor Fasolino, acompañado de Monseñor Devoto y demás autoridades eclesiásticas.

REPRESENTACION MILITAR

Las autoridades militares estuvieron representadas en el acto, por intermedio del Jefe del Regimiento 12 de Infantería y demás jefes.

El comandante de la Tercera División del Ejército, general Russo, no pudo asistir a los actos conmemorativos porque otros asuntos se lo impidieron.

EL HIMNO NACIONAL

La Banda de Policía, dirigida por el maestro Juan Carlos Spreafico, inició el acto ejecutando el Himno Nacional.

La concurrencia se puso de pié y en medio de religioso recogimiento escuchó las notas del Himno del inmortal Vicente López y Planes.

LOS DISCURSOS

Terminada la ejecución del himno patrio, se levanta el telón y avanza por el escenario el presbítero Alfonso Durán, poeta y prosista y orador de nota, quién leyó el interesante discurso que publicamos en lugar aparte.

Sus párrafos vibrantes provocaron estruendosas ovaciones, con las cuales se interrumpía frecuentemente al orador que anteanoche a cosechado un galardón mas para agregar a los numerosos ya conquistados.

Después de un número de guitarras a cargo de alumnos del Liceo Municipal, ocupa la tribuna el doctor Modesto Alvarez Comas. Como santafecino, evocó los tiempos pasados otrora en nuestra ciudad y tuvo palabras elogiosas para los hombres de otras generaciones que supieron honrar a nuestra provincia.

Su brillante conferencia, cuyos párrafos más importantes damos en lugar aparte, puso en evidencia su superior, forjada en la disciplina del estudio y un profundo conocimiento de los hechos históricos que caracterizaron la formación de nuestra nacionalidad.

LOS OTROS NUMEROS

Después de un intervalo, las señoritas Dora Carvallo y Duilia Fayó Lonné, deleitaron al público con números de recitado donde pusieron en evidencia sus calidades sobresalientes para la interpretación de la poesía, arrancando aplausos del público.

A la señorita Fayó acompañaron al piano y violín, las señoritas María T. Alonso y Victoria Duffort.

Terminado el acto, las comitiva se dirigió al Club del Orden, donde se

(CONTINUA EN LA Pág. 5)

La Conferencia Pronunciada por el Doctor M. Alvarez Comas

Damos a continuación los principales párrafos de la interesante conferencia pronunciada por el doctor Modesto Alvarez Comas en el Teatro Municipal. En verdad no son los principales, pues tan erudita disertación no tiene nada que resalte, pues no hay en ella un párrafo que no sea brillante, que no deje de guardar la unidad, el estilo literario y no esté basado en un contenido sabio y profundo.

La extensión de la conferencia nos ha obligado a cortarla en algunas partes y es por ello que hemos suprimido toda la parte que se refiere a los antecedentes históricos de nuestra Constitución para entrar directamente a lo que se refiere en sí al Congreso Constituyente, la elaboración de nuestra carta fundamental y su contenido.

Me es altamente grato venir de lejos, al solar de mis mayores, para hablar de cosas grandes. Debo sacudir el espíritu de las preocupaciones de todo orden del momento presente, y quiero levantar el pensamiento hacia el viejo Santa Fe, el Santa Fe de la vocación federal, el del Tratado del Cuadrilátero del año 22 que reafirmó el vínculo federal entre las provincias del litoral y constituyó algo más que una alianza y algo menos que una confederación; el de la Constituyente del año 28, que pudo y debió organizar el país bajo la fórmula federal y fué llevada al fracaso por la acción dictatorial de los generales Lavalle y Paz; el de Santa Fe, del Tratado del 4 de enero de 1831, antecedente del Acuerdo de San Nicolás y base de la organización nacional; el de Santa Fe, de la Constitución de 1853, cuyos congresales daban tregua a sus afanes para conversar de cosas amables en el seno de una sociedad despreocupadamente hospitalaria y que llega hasta fundar el "Club del Orden" para mostrarles la excelencia de su cultura señorial; y dejo en esta enumeración señalados sólo los más trascendentes en la gravitación política y en la unidad de sus luchas por la ordenación constitucional del país.

Llegó, después de muchos años de ausencia y mezclada a la legítima alegría que me ocasiona el espectáculo de sus magníficos progresos que la han convertido en una ciudad moderna — Santa Fe era, antes, más una sociedad que un pueblo — siento la suave tristeza de cosas y hombres que se han ido llevándose pedazos del Santa Fe de mis amores y de mis recuerdos.

Conocidas figuras patricias que llenaron el ayer de mis simpatías y de mi admiración han desaparecido. Cúmpleme tributar a su memoria el homenaje debido a quienes vivieron con honor para lustre y prestigio del núcleo orgánico del Santa Fe antiguo. Los López; los Crespo; los Cullen; los Iriondo; los Iturraspe; los Oroño; los Freyre; los Lassaga; los Freyre; los Gálvez; los Busaniche; los Aldao; los Zavalla; los Furno; la lista sería interminable; alumnos, en su mayoría, del Instituto Literario de San Jerónimo, fundado por el General Estanislao López y entregado a las sabias disciplinas del doctor Amenábar, tronchados los viejos troncos por la acción del tiempo, se renuevan en los hijos para continuar la belleza de una cultura hecha de franqueza, de valor, de inteligencia, de desinterés, de patriotismo..

Bajo la bóveda de este cielo santafecino, a la orilla de sus ríos o en el amplio patio del caserón colonial he escuchado muchas leyendas heroicas de la época grande, contadas por actores y testigos, cuyas sombras, permitidme evocar, como numenes propicios, para hablar de cosas de la patria, y, naturalmente, de este Santa Fe, que luchó por la organización nacional, no soportó jamás coyunda alguna, y en cuyo suelo,

(CONTINUA EN LA Pág. 5)

UN ASPECTO DE LA CONCURRENCIA AL TEATRO MUNICIPAL

En el Colegio de la Inmaculada Concepción, durante el acto realizado ayer en homenaje a la Constitución.. Aparecen en primer término, Monseñor Fasolino, doctor Pera, doctor Molina, doctor Iriondo y Monseñor Devoto.